LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Juéves 30 de Diciembre de 1880 — Año I—Número 70

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........................ 1 peso
Por mes.................................. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................................. 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

A NUESTROS AGENTES

Debiendo esta administracion arreglar sus cuentas, prevenimos á dichos señores, se sirvan saldarnos las suyas hasta fin del presente mes, haciéndoles presente al mismo tiempo, no se dirijan con sus comunicaciones á D. D. Z. Cabrera, sino a D. T. Silva, ó á

La Administracion.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 30 DE 1880

La Espedicion al Rio Negro

A PROPOSITO DEL LIBRO DEL COMANDANTE OLASCOAGA

No basta la observacion asídua de los hombres y de los hechos, para escribir la historia, ha dicho Thiers. Se necesita un don particular. ¿Qué don es éste? ¿Ingenio, imaginacion, crítica, arte de componer, talento de pintar? De desear seria el poseer cualquiera de estos dones, pues toda obra donde resalte alguno de ellos, es una obra apreciable y apreciada. Pero, ¿no hay una cualidad esencial que debe distinguir al historiador? Hayla, y es la inteligencia histórica.

Thiers la poseia en sumo grado, por eso sus juicios sobre la revolucion y el imperio, han sido aceptados como definitivos por la opinion contemporánea.

Amontonar fechas, dar vida y colorido á los acontecimientos, inventar causas estraordinarias para esplicar hechos naturales y lójicos, no es escribir historia, sinó pintar historia, preferir el interés dramatico, al interés de la verdad.

La inteligencia histórica, á que alude Thiers, es la que descompone la trama de los sucesos para dar con el punto de partida, la que no se deja influenciar por las preocupaciones de su época ó de su país, y divide los méritos y las responsabilidades en graduaciones, como la ciencia penal moderna, divide los delitos.

La gloria y el castigo para ser eficaces y ejemplares, deben abarcar todo, las intenciones y los hechos, recaer sobre las causas, no sobre los resultados.

Un hecho aislado, por mas trascendental que sea, desmerece á los ojos de la crítica histórica.

Puede ser obra de la casualidad, no del esfuerzo inteligente y de la perseverancia en el propósito, las dos condiciones de toda obra duradera y fecunda.

La casualidad es un jugador ébrio que baraja los acontecimientos sin prevision ni conciencia.

Hay gloria y gloria perdurable, en implantar instituciones, encarnar ideas, que han flotado largo tiempo en la atmósfera popular, en marcar el derrotero [illegible] nacion en los grandes dias de su historia.

Pero la hay doble, cuando se puede decir: yo albergué en el pecho el ideal cuando pasaba por quimera, yo perseveré en el intento, cuando todos desesperaban, yo he sufrido caídas, desviaciones, retrocesos, pero sin perder de vista el punto brillante, que otros tomaban por fuego fátuo, y yo perseguía, como la germinacion de luz de una nueva aurora.

Por eso se ha dicho y con razon, que los verdaderos héroes en la historia, son los obstinados.

Por eso la Inglaterra, el pueblo libre y justo por escelencia, ha escrito el nombre de Benjamin Disraeli, entre el de sus grandes hombres de Estado.

La gran virtud de Disraeli, en el poder y fuera del poder, fué siempre la perseverancia en el propósito.

La política exterior de la Inglaterra, durante el ministerio de Disraeli, no tomó á nadie de sorpresa, no obstante su audacia y originalidad.

El tratado entre la Gran Bretaña y el imperio Otomano, fué el primer paso de un plan concebido y madurado durante treinta años. La posesion de Chipre, abria á Inglaterra los puertos de Siria.

De las costas de Siria al valle del Eufrates, la jornada es corta y fácil.

Del Eufrates al golfo Pérsico, y del golfo Pérsico á la India, es cuestion de caminos y no hay obras irrealizables para el espíritu industrial del pueblo inglés.

Hé ahí el vasto plan de Disraeli. Hé ahí la causa de la proclamacion de la reina de Inglaterra como emperatriz de las Indias,—y de los respetuosos homenages rendidos al príncipe de Gales en Delhi, la capital futura del Oriente.

A nadie tomó de sorpresa el audaz proyecto.

Eran conocidas las opiniones del primer lord de la Tesoreria, á ese respecto.

Muchos años atrás, cuando el conde de Beasconfield, no era mas que un oscuro pretendiente, habia escrito una novela titulada: *Tancredo ó la nueva cruzada.*

Tancredo es un visionario inglés que vá al Asia, á buscar lo que él llama el *misterio del Oriente*, y que elevándose, merced á los estravios de su espíritu, del caso particular en que él se encuentra, á las más altas y tambien á las más descabelladas concepciones cree que el principio que ha de regenerar al mundo, nacerá de la alianza íntima del elemento anglo-sajon y del elemento semítico.

¿Qué es necesario hacer, se dice en uno de sus interminables monólogos, para salvar al Asia de la decadencia y á la Europa de la confusion? Muy poca cosa. Que la reina de Inglaterra, traslade la residencia del Gobierno Británico de Lóndres á Delhi. Aquí encontrará un vasto Imperio, organizado y dispuesto un ejército numerosísimo y potente, y recursos estraordinarios. Siria y el Asia Menor reconocerán á la Emperatriz de las Indias como á su soberana y le asegurarán el dominio de Levante. Así se habrá creado un imperio tan poderoso como jamas hubo otro igual, lo único difícil en esta obra jigantesca está hecho ya, la conquista de la India que no pudo llevar á cabo Alejandro, la ha realizado la Inglaterra.....

En 1878 los sueños de Tancredo se convierten en las realidades de la política inglesa.

El héroe melodramático de la novela, se transforma en un ser real, y las visiones de Tancredo se traducen en empresas políticas.

Si el Ministerio Disraeli no cae, el hombre de Estado hubiera ensayado y quizá realizado las quimeras del novelista.

Hé ahí la gran cualidad de carácter del hombre de Estado inglés: la perseverancia y la fé en la bondad de sus ideas.

Los improvisadores en el gobierno de los pueblos, pueden dar alguna vez en el clavo, pero dán ciento en la herradura.

Por eso hemos dicho anteriormente, que hay gloria doble en la realizacion del pensamiento madurado, combatido, postergado por la indiferencia ó la preocupacion contemporánea, que en el éxito obtenido por la fuerza de las cosas ó el capricho de la casualidad.

En la más grande de las empresas militares llevada á cabo en nuestro país, la que ha operado la completa transformacion de nuestro modo de ser social, económico y político, abriendo nuevos rumbos á las aspiraciones nacionales, nuevas artérias á la circulacion de las riquezas del país, nuevo campo á la accion fecundizadora de los gobiernos, la gloria de la iniciacion, de la preparacion y del desenvolvimiento hasta su final terminacion, pertenece al actual Presidente, general Roca.

En esto no hay divergencias de opiniones, porque los hechos han pasado á la vista de todos.

Llamado al Ministerio por muerte del doctor Alsina, no hizo ocultacion cobarde de sus opiniones y proyectos, en la cuestion fronteras.

Vengo á servir á tal propósito, dijo, y puso manos á la obra, como el que toma á su cargo la direccion de un mecanismo delicado, pero conocido.

Tres meses despues de haber tomado posesion del cargo, que la confianza del gobierno y la designacion de la opinion le habian deparado, presentó al Congreso el proyecto de ocupacion de la Pampa, que fué acojido con visibles muestras de incredulidad por algunos.

El proyecto fué aprobado por el Congreso, y la espedicion se realizó de la manera mas precisa y completa, sin fracasar en ningun detalle, sin retardarse una hora mas de la hora señalada con gran anticipacion.

Nadie puede disputar al general Roca esta gloria.

Pero hay otra, que aun no la habia sido discernida, y que no es para nosotros menos envidiable.

El libro del comandante Olascoaga, tan rico en documentos y en observaciones valiosas para la historia y la ciencia, ha venido á revelarla.

Es la gloria de haber puesto en planta un pensamiento viejo, un plan propio, madurado en el estudio, aplazado por la emulacion ó la ignorancia, la gloria de haber sido el único, avance parcial de las fronteras [illegible] lo aplaudian y admiraban, seducidos por el éxito pasagero.

No fué pues la conquista del desierto un plan improvisado, llevado á cabo con la colaboracion del azar.

Fué el triunfo de ideas fijas, de propósitos preconcebidos, que esperaban la ocasion de hacerse carne, y la tuvieron.

Los documentos que publica el señor comandante Olascoaga no dejan lugar á dudas.

De ellos resulta, que la traslacion de la frontera á la línea del rio Negro no entró jamas en los planes del Dr. Alsina.

De ellos resulta, que el general Roca, fué opuesto al plan desarrollado por el Dr. Alsina, y que advirtió sus peligros y pronosticó sus inconvenientes, cuando fué consultado.

Las cartas cambiadas entre el Ministro de la Guerra Dr. Alsina y el comandante en gefe de la frontera del Interior, son de gran importancia histórica para la adjudicacion justiciera de las glorias y responsabilidades de la cuestion fronteras, que durante trescientos años, fué la preocupacion y desesperacion del país.

El doctor Alsina, enviaba al general Roca los proyectos sobre telégrafos y construcciones en la nueva línea, y le pedia la espresion de sus opiniones al respecto.

Esto pasaba en Octubre de 1875.

El general Roca despues de estudiarlos, le contestaba en estos términos:

«A mi juicio, el mejor sistema de concluir con los indios, ya sea estinguiéndolos ó arrojándolos al otro lado del rio Negro, es el de la guerra ofensiva, que es el mismo seguido por Rosas que casi concluyó con ellos.

El sistema actual de líneas de fuertes, establecido á fines del siglo pasado, por Azara, de mantenerse á la defensiva, avanzando lentamente con la poblacion, ya sabemos cuales son sus resultados y cuales serán en adelante.

Ganar zonas al desierto, alejándose mas de las poblaciones, tiene para mí, todos los inconvenientes de la guerra defensiva, acrecentados por el enemigo que deja á la espalda el desierto, que quedaria entre las nuevas líneas y las poblaciones.

Cuando se pone á prueba este sistema que ha creado la necesidad de las nuevas líneas, aumentando los gastos, es cuando hay invasiones, como sucedió en Santa Fé con el avance al Rey, y en los departamentos del Rosario y Fraile Muerto, con el avance á Guinza y Rio 5°, y eso que la adopcion de este rio por base, no fué verdaderamente un avance, sino una correccion de la línea que de Mercedes á Junin que están en línea recta de E. á O. describia antes por el Rio 4°, Las Tunas, Melincué y Rojas, una línea inmensa. El rio 5°, además, presentaba hasta mas allá de la Ramada, una barrera natural, por sus elevadas barrancas á pique y su lecho cenagoso; estaba cayendo de su peso la designacion allí de la frontera.

Los Ranqueles ocupan la única parte habitable, entre las Salinas Grandes, el rio Colorado, la línea de estas fronteras y las primeras vertientes de los Andes. A partir del mismo toldo de Mariano Rosas, Levucó, empieza al Oeste una larga travesia de terrenos guadalosos y sin pastos, hasta llegar al Chalileo ó rio Salado, formado por los rios Desaguadero, Diamante y Atuel, y que va á terminar en la laguna Urrelauquen, últimos toldos de las tribus Ranquelinas, de donde arranca otra gran travesia al Colorado, cuyas márgenes como las de Chalileo, son completamente inhospitalarias y no hay ejemplo de que hayan sido habitadas por ninguna tribu, si se esceptúan las del primero, desde su orígen, hasta el Cerro Payen. Del Chalileo en toda la estension, siguiendo siempre al Oeste, continúan las tierras áridas sin agua y sin pastos, hasta que se tocan las costas del rio Grande, Malbarco y Chacai, al Sud recto de San Rafael, donde habitan indios Puelches y Pechuenches, y otras tribus de orígen Araucano.

Se vé pues, que la parte ocupada por los Ranqueles, 40 leguas de Sud á Norte y otras tantas de Naciente á Poniente, es reducida en proporcion á la superficie comprendida por los puntos y línea indicada. Es como un grande Oasis, rodeado de desiertos arenosos que los indios abandonarian el dia que no encontrasen en él seguridad, y fueran molestados constantemente por invasiones sucesivas que les causan un terror y un espanto indescriptibles.

La conquista, con Fuertes y Fortines, de estos territorios, adelantándose á la poblacion, aumentará las inseguridades actuales; alejar las fuerzas de los centros donde un partido vencido que no se quiere resignar á su suerte, se ajita de nuevo y se aprovechará de todos los momentos para producir, cuando mas no sea, alarmas. Agréguese á esto el trastorno general que un cambio, así radical en todas las fronteras de la República produciría, á lo que contribuiria la guerra con todas las tribus, que seria inevitable.

Los Fuertes fijos en medio de un desierto, matan la disciplina, diezman las tropas, y poco ó ningun espacio dominan. Para mí, el mayor Fuerte, la mejor muralla para guerrear contra los indios de la Pampa y reducirlos de una vez, es un Rejimiento ó una fraccion de tropas de las dos armas, bien montados, que anden constantemente recorriendo las guaridas de los indios y apareciéndoseles por donde menos lo piensen.

La base para adoptar esta táctica, la estableceria, en las líneas actuales, en donde aglomeraría en grandes campamentos, todos los elementos de caballos y forrages necesarios para establecer un año entero la guerra sin trégua.

La Nacion gasta anualmente mas de cien mil pesos fuertes en subsidios á los Ranqueles; gasto inmenso que ocasionan, al que hay que agregar otro tanto, por lo ménos, del mantenimiento de las fronteras.

Estas cantidades en un año, empleadas en prepararnos para dicha guerra, haciendo cuarteles y caballerizas en Sarmiento y Villa Mercedes, donde podemos contar con algunas cuadras de alfalfa, y aglomerando en ellas el forrage, para no carecer de él en ningun tiempo, serian suficientes para dar, sobre esta parte, por terminada para siempre la cuestion Indios, quedando los de Salinas Grandes [illegible]

Por la parte de San Rafael, sí, se puede avanzar y ganar el desierto por guarniciones fijas, porque allí los obstáculos naturales, los guadales y las montañas y la fecundidad admirable del suelo, regado por una infinidad de canales naturales, se presta facilmente á cerrar herméticamente la frontera, tomando la línea de rio Barranca, ó rio Grande afluentes del Colorado.

Marcadas nuestras posiciones así, no quedarian mas indios á este lado del rio Negro, que los de Salinas Grandes, a los cuales, al mismo tiempo, inmediatamente despues ó antes, se les puede hacer igual clase de guerra.

Yo me comprometeria, señor Ministro, ante el Gobierno y ante el país á dejar realizado esto que dejo espuesto, en dos años, uno para prepararme, y otro para efectuarlo: guardando mientras, la paz con los indios y la mayor reserva sobre las expediciones. Una vez limpio el desierto, el Gobierno Nacional tendria suficiente con cuatro ó cinco mil hombres; economizaria anualmente algunos miles y podria legislar con entera libertad sobre él, hasta las márgenes del rio Negro, por donde, estableciendo una guarnicion en Choele-Choel, podrian comunicarse el Cármen de Patagones con las fuerzas de la Cordillera.

Las dificultades de la línea del Rio Negro, de que tanto se ha hablado, no están á mi juicio, en el hecho de posesionarse de ella, para lo que bastarian mil quinientos ó dos mil hombres, sinó en arrojar á los indios de los campos que ocupan, y no dejar uno solo á la espalda.

Estas son mis opiniones, señor Ministro, en materia de fronteras, las que hasta cierto punto concuerdan con las suyas. V. E. quiere avanzar hasta cierta altura tomando posesion del suelo, fijándose permanentemente en algunos puntos; yo pienso que se debe avanzar hasta los últimos confines habitados por los indios, en Salinas y territorio Ranquelino, no por fuertes fijos, sinó por fuertes ambulantes, movibles como los enemigos que se combaten.

Comprendo que en las montañas, en los paises escabrosos, con pasos y caminos precisos, se haga la guerra de posiciones; pero no en llanuras sin límites, que no presentan obstáculos, como son nuestras pampas.»

Hemos querido transcribir, á pesar de su estension, la parte principal de la carta del general Roca al doctor Alsina, que lleva la fecha de 4 de Octubre del 75, para que se vea que el plan realizado el 25 de Mayo de 1878, tenia muchos años de preparacion.

Se verá por esta trascripcion, que la empresa llevada á cabo por el actual Presidente durante la administracion del Dr. Avellaneda, no fué un ensayo feliz, sinó un propósito concebido y calculado, que burló todas las predicciones y realizó en un mes, la obra que muchas generaciones no habian podido realizar en tres siglos de cruento batallar con la barbarie.

El plan de operaciones propuesto al doctor Alsina en 1875, fué consignado en el mensage al Congreso de 1878, y un año mas tarde, planteado y desarrollado en todos sus detalles con asombro del país.

Tiene, pues, el general Roca, la gloria esclusiva de la empresa, y la gloria rara en nuestro país, de la perseverancia y de la madurez de las ideas.

Administracion militar

El gobierno estéril, dominado por la inercia, mutilado para la reproduccion del bien, segun la prensa de oposicion, trabaja, organiza, funda instituciones estables, reglamenta los servicios administrativos, sin estrépito.

El ideal del buen gobierno para nuestros adversarios, es el del Dr. Tejedor, brusco, estruendoso, grosero, que cada dia decretaba un atropello, ó hacia burla insolente de la Constitucion y de la opinion.

No procede así el gobierno del general Roca, y es por eso, que cuanto hace, sin el auxilio de la trompa de Dulcamara, les parece detestable.

El siguiente decreto, es el primer paso de una série de resoluciones que reformarán radicalmente nuestra organizacion militar.

Sabemos que en su confeccion, por los datos y observaciones que ha suministrado, ha tenido parte principal el Comisario General de Marina Sr. del Carril.

No podemos menos de felicitar al Gobierno, por el concurso que le prestan todos sus empleados en la tarea de estirpar los abusos que viciaban y esterilizaban la administracion nacional.

Departamento de Marina.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1880.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° El pago de haberes á las tripulaciones de los buques de la escuadra, se hará en adelante por medio de *oficiales habilitados* elegidos en cada buque conforme á lo prescripto en el tratado 6° título IV de las Ordenanzas Generales de la Armada.

Art. 2° Los oficiales habilitados, así elegidos y autorizados, recibiran de la Contaduria General los ajustes correspondientes al buque, y de la Tesoreria General el importe de ellos para efectuar su pago, tomando razon de cada entrega el Comisario General de Marina.

Art. 3.° El pago se hará en tabla y mano propia, conforme á las prescripciones vigentes, con los certificados correspondientes, debiendo rendirse las cuentas dentro del término de *tres dias* á la Contaduria General y devolverse simultáneamente en Tesoreria los sobrantes que resulten en cada pago.

Art. 4.° Terminado un pago, el oficial habilitado, al mismo tiempo que rinda cuenta de él, deberá entregar en la Comisaria General de Marina, un resúmen de la operacion, con una relacion nominal de los oficiales é individuos de la tripulacion no abonados por ausencia, desercion ó muerte, y cuyos haberes devuelva, espresando en esa relacion la cantidad devuelta por cada uno y el mes y año á que corresponde.

Art. 5.° El oficial habilitado se sujetará estrictamente en el pago de [illegible] alteracion alguna, debiendo asentarlas préviamente en el libro del Detall y dejar luego cópia de la relacion de devolucion.

Art. 6° Si ocurriese alguna reclamacion por error en los ajustes, los interesados deberán iniciarla en el detall del buque y con los informes y antecedentes del caso, el gefe la elevará, sin pérdida de tiempo, á la Comisaria General de Marina en la forma que se determina en el artículo 11 de este decreto.

Art. 7° El oficial habilitado deberá llevar un libro en que se asienten las cantidades que reciba, las fechas, las sumas que invierta en el pago y los sobrantes que resulten y devuelva.

Este libro deberá ser balanceado en cada pago con la intervencion del segundo comandante y del gefe del buque.

El oficial habilitado al regresar á bordo, deberá entregar en el detall el recibo de la Contaduria, comprobando la entrega en Tesoreria de los sobrantes del pago, cuyo recibo se archivará en el detall, dandose de ello una constancia al habilitado con el visto bueno del comandante del buque.

Art. 8° El ajuste y abono de las tripulaciones de los buques de la armada se hará cada mes, y el habilitado no podrá diferir su pago una vez recibidas las cantidades para ello, de lo cual dará inmediatamente cuenta al jefe del buque, quien fijará el dia y dictará las disposiciones del caso, haciendo aquel el pago en la forma establecida y entregando al segundo lo que corresponda al buque por asignaciones de banda, gastos menores y de etiqueta.

Art. 9° El oficial habilitado, asi como el jefe y oficiales del buque, estarán sujetos á las responsabilidades que establece el artículo 62 del título y tratado citados de las Ordenanzas Generales de la Armada.

Art. 10. En el caso de que el buque que hubiere de ser pagado, estuviese fuera del puerto, en los rios interiores, en los mares del Sur ó en los puertos estrangeros, el oficial habilitado tendrá que efectuar su abono en numerario, segun se le entregue por Tesoreria ó en la moneda del Banco Nacional de curso legal en toda la República, siéndoles absolutamente prohibido cambiar el oro ó pagar en alguna otra moneda de las que quedan expresadas.

Art. 11. El pago de haberes se hará únicamente en la forma que por este Decreto se establece y solo en el caso de omision ó error en los ajustes ó ausencia del buque al tiempo del pago, los interesados podrán interponer recursos para su cobro. Estos recursos se iniciarán en el Detall de los buques y el gefe con los antecedentes respectivos, los elevará á la Comandancia General de Marina.

La comandancia, certificando sobre los servicios del reclamante, los pasará de oficio á la Comisaria General de Marina, quien verificará esos antecedentes, con presencia de la planilla de devoluciones y los remitirá á la Contaduria General. La Contaduria sin mas trámites, practicará la liquidacion respectiva, sino hubiese que observar, agregando su importe al ajuste del mes siguiente, siempre que el reclamante permaneciere en servicio en el mismo buque, y, en caso contrario, elevará la liquidacion al Ministerio de Marina para decretar su pago por separado.

Atr. 12. El Comisario General de Marina estará obligado á presenciar é intervenir en todos los pagos que se hagan á las tripulaciones de los buques de la Armada.

Art. 13 Los oficiales habilitados nombrados en la forma establecida, gozarán, á mas del sueldo que corresponda á su empleo militar, un sobre-sueldo de *cincuenta pesos fuertes* (50 pfts.) durante el ejercicio de su comision.

Art. 14 Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
B. VICTORICA.

Los alfileres de Monsieur Varela

Pobre Monsieur de Lorges!

Encerrado en la Bastilla, no sabia qué hacer de su tiempo.

Las horas pasaban tardiamente, pesadamente, como si se recreasen contemplando la impaciencia del desgraciado preso.

Ya no era sólo el fastidio abrumador lo que agobiaba su espíritu; todas las aprensiones de la mente enferma, las aprensiones mas curiosas y ridículas lo perseguian.

Tenia miedo de morir, de hacerse incapaz para el trabajo, de caer en irreparable atonia: la inercia lo aterraba.

Ofreciéronle libros: historia, filosofía, literatura, tratados científicos, cuanto quisiese.

El los rehusaba obstinadamente diciendo que no era lectura, sinó movimiento lo que le hacia falta.

Tuvo largas conferencias con sus amigos para acordar lo que podia hacer.

Por fin pidió que le llevasen mil alfileres, y tres veces al dia, con toda regularidad, los esparcia por el suelo de su prision para recojerlos en seguida.

Era tal la esactitud con que procedia en su operacion, que siempre recojia los mil alfileres sin que se le perdiese uno, aplaudiéndose á sí mismo por haber hallado medio de vencer el hastío que lo devoraba.

Así se entretenia el pobre Monsieur de Lorges en la Bastilla. La ocupacion era digna de su carácter, de sus limitadas facultades, aunque tambien de la bondad de su alma, pues á nadie dañaba, ni molestaba siquiera.

Pobre Monsieur Varela!

Encerrado en la Bastilla de su atraso, no sabe qué hacer del tiempo.

Otros hombres han aprovechado el destierro ó la prision para iluminar su inteligencia con los rayos de la ciencia moderna, para prepararse á la vida pública que los espera detras de los muros de la cárcel ó del otro lado del rio de la espatriacion.

Los que no temen descender del nivel de cultura intelectual que han alcanzado, escriben pájinas de sublime enseñanza que fortalecen doblemente por el razonamiento y por el ejemplo [illegible] goria; la ciencia social de que no sabe jota y que es, sin embargo, indispensable á los hombres que pretenden encaminar la opinion; los adelantos de la economía política que tampoco conoce, á pesar de haber tenido á su cargo el Ministerio de Hacienda de la Nacion; la filosofía de la historia; la misma historia argentina, de la cual ha aprendido únicamente fragmentos de Carranza, que retiene en la memoria para declamar al primero que se le acerca: todo eso está ahí, á su alcance, al alcance de todos; y todos lo aprovechan, todos estudian, ménos Monsieur Varela.

La Bastilla de su atraso fomenta su propension á aprensiones ridículas.

No quiere libros; dice que no es eso lo que le falta: sabe demasiado. Necesita movimiento, accion. Quiere imitar á Monsieur Alcobendas; es su ideal: presentarse de improviso cubierto de todas armas y arrojar esposiciones al público.

Como su papel en los últimos sucesos ha sido cien veces más secundario que el del ex-Ministro de Gobierno, no puede hablar en el mismo tono. En cambio, él es cien veces más maligno, más instintivamente dañino que el ex-Ministro de Gobierno; porque Monsieur Varela se complace en perjudicar, en insultar á los que lo han levantado y sostenido, en agredir hasta que se le dé cuanto desea. Parece que el país tuviese obligacion de pagar sus deudas en el Banco y correr con sus gastos estraordinarios.

Por fin, en consejo de líricos, ha decidido recojer con toda regularidad, de veinticuatro en veinticuatro horas, los alfileres perdidos.

La Nacion, *La Patria Argentina*, *El Correo de las Niñas*, audaces campeones de las libertades, semejantes al famoso prisionero del Vaticano lanzando encíclicas contra la integridad de Italia que le quitaba la pitanza de Roma,—vuelcan un estuche con mil alfileres, que Monsieur Varela se apresura á recojer para hacer algun ejercicio dentro de la mazmorra en que lo han sumido los mazorqueros sanguinarios, descendientes de los asesinos de sus antecesores.

Si aparece en *La Tribuna Argentina* un artículo sobre Bancos, sobre cuestiones internacionales, sobre comercio de armas con Bolivia, sobre cualquier cosa que sea, es por que *La Nacion*, *La Patria Argentina* ó *El Correo de las Niñas*, se han ocupado el dia ántes de Bancos, de cuestiones internacionales, de comercio de armas con Bolivia, ó de otro tópico que Monsieur Varela se apresura á recojer.

Pero, qué diferencia con Monsieur de Lorges! Qué falta de destreza! La mitad de los argumentos queda en el artículo primitivo, la otra mitad aparece desconocida bajo el estilo *saccadé* que ha logrado formarse Monsieur Varela en sus cuarenta años de escritor. Además, casi siempre busca las puntas envenenadas: calumnias, mala fé, mentiras; sólo por completa carencia de temas, alza indistintamente cuanto puede.

A pesar de su torpeza, de su *gaucherie* para recojer los alfileres, que es toda su ocupacion, el redactor en jefe de *La Tribuna Argentina* acusa de haraganeria al Ministro de Relaciones Esteriores, introduciendo así una variante en el artículo de *La Nacion* que lo acusaba simplemente de inusitada reserva en las negociaciones diplomáticas.

En cuanto á la dignidad de la política que se sigue, cuidado! Monsieur Varela. Ya eso es harina de otro costal. Limítese á continuar el hijiénico ejercicio de recojer alfileres perdidos y no pise terreno harto resbaladizo para su nombre histórico.

Prefiera imitar á Monsieur de Lorges que á Monsieur Alcobendas.

Consejo del enemigo.

SUELTOS

Ayer, en el momento supremo, cuando íbamos á sacar al lector de la justa impaciencia que debia poseerlo, si es que todavía hay lector que se impaciente, la implacable voluntad de un director de diario, nos hizo quedar con el pié en el aire, como bailarina de alta escuela.

Pero nunca es tarde cuando la dicha es buena, y trataremos de remediar el olvido de ayer.

*

Las bombas continuaban estallando, y no obstante su oculto orígen, y las mil suposiciones de los que habian suspendido sus quehaceres, no era ni la reintegracion de Morel al seno de *Banderú*, despues del rapto de la dama misteriosa del tramway con cencerro, no era tampoco ninguna frase pirotécnica de Baibiene que se habia inflamado al contacto de la atmósfera candente de ese dia, no era tampoco Santillan leyendo en alta voz su opúsculo difamatorio, ni el gusto airado de Laspiur arrepentido, no: era una revolucion, nada menos que una revolucion correntina fabricada espresamente para mayor solaz de los desterrados *guaraní*, era el mono de un gran bochinche en perspectiva que venia á refrescarles el alma sedienta de emociones fuertes.

*

Una revolucion en Corrientes; pero esto seria ridículo, absurdo, sino fuera tan rematadamente tonto. Ni en Corrientes, ni en la República entera alzará nadie el gallo, puede estar convencido el pueblo, mientras esté el Gobierno en manos que no tiemblan y capaces de hacer el castigo implacable.

Esos tiempos ya pasaron, y como las golondrinas, no volverán; pero si acaso volvieran no daríamos un centavo por la integridad de sus huesos.

*

Los gordos, flacos, hombres, mujeres y perros, sobre todo estos últimos, se lanzaron hácia *Banderú* despues de descubrir en ella la autora de ese despilfarro pirotécnico, y despues de haberse dado cuenta de la broma se volvieron tranquilamente á sus casas, mientras los canes se quedaban haciendo vis-á-vis á esos otros que ladran á la luna porque ya no tienen á quien hacerlo en la tierra.

[illegible] la siguiente *Égloga* que corre murmurante como un raudal de fuente:

Egloga

CANDELARIO—ROMAN J. LOPEZ—MOREL

En el jardin de las antiguas musas
dos blondos Garcilazos se han sentado
presa de un sentimiento malhadado
que los mueve á cantar constantemente
en el jardin de las antiguas musas,
con fé en el alma, el corazon doliente.

*

Son rivales los dos y no se quieren,
como sucede siempre con rivales:
y aspiran con sus cantos inmortales
á obtener de Morel la casta mano:
son rivales los dos y no se quieren
mas ella ha de indicar el soberano.

CANDELARIO

Cállate, pedacito de cantimpla!
mojon embadurnado de alquitran!
que entendés vos de versos ni de nada
si hablás en *Banderú la liberal?*

ROMA J. LOPEZ

Yo canto el infortunio de Corrientes—
Polonia atada á un yugo de opresion.....

CANDELARIO:

Dejáte de cantar guaranguerias,
que ni para ese pucho sos cantor.

ROMAN J. LOPEZ:

El déspota la humilla; pero queda
una heróica *Bandera liberal*.....

CANDELARIO:

Donde vos escribís, raton sin cola?.....
Dejáte de amolar!

MOREL:

Yo soy ardiente, yo soy morena;
vivo á la sombra de *Banderú*:
pues tú la ayudas, pues tú la quieres,
jénio del artel llévame tú.

CANDELARIO:

Pobre Roman! caiste en la trampa:
á un roto nunca falta un descosido.
Morel es buen marido
para andar á babuchas en la Pampa.

—

La cuestion toros, vuelve á inquietar la quisquillosa sensibilidad de algunos colegas dando pretesto á sendas tiradas de erudicion y sentimiento.

La rutina de gritar contra ese espectáculo ha sido siempre la base de grandes manifestaciones, tropeles de frases de aparato, quejumbrosas endechas al pueblo que se trata de apartar de la buena senda, y escaparate ineludible donde se hace todo género de ostentacion de corazones sensibles.

En el fondo nadie cree en ellos y mucho ménos los que tales cosas escriben. Son sen-

---

1 **FOLLETIN**

ENAMORADO DE UN RETRATO

TRADUCCION DE S. N. V.

En Mayo de 1853,—un cuarto de siglo! escusad el poco tiempo!—yo era casi jóven, y daba cuenta del salon de pintura en uno de los diarios del imperio naciente. Iba á la Exposicion á todas horas; porque es un error creer que las horas reservadas á los artistas, á los críticos, á los privilegiados, bastan para un exámen sério. La multitud hace muchas veces indicaciones escelentes, y una frase, un sarcasmo, un dicho cualquiera recojidos ante un cuadro de efecto, pueden sujerir un veredicto juicioso y picante al hombre del oficio.

Aquel año, un gran pintor que llamaré discretamente Lelio, espuso un retrato que obtuvo unánime aprobacion.

Era una jóven de cerca de veinte años, que por feliz capricho del artista tenia un sombrero Van Dyck y un traje Luis XIII. En la mano ostentaba un gran monton de rosas-té, citisos de los Alpes y lilas blancas. El fondo de bosque ó jardin delicadamente esbozado, dejaba adivinar que la bella amazona saturada de galanterías, de madrigales y de homenajes; acababa de escapar al cortejo de sus adoradores para pasear en la soledad sus poéticos ensueños. (1)

La cabeza, los hombros, los brazos y el talle ofrecian un modelo de esquisita perfeccion, pero todo se olvidaba al estudiar la admirable espresion de su mirada. No era el romanticismo ficticio, ó el sentimentalismo vulgar de una recitadora de romanzas ó de alguna Corina en el cabo Misenas de la calle del Sentier. Era en la mas completa aceptacion de la palabra, lo real en contacto ó en conflicto con lo ideal. Era la poesía inconsciente, instintiva, magnética, revelada bajo una forma encantadora.

Parecia que sus hermosos ojos perseguian en el espacio un sueño, una quimera, un ser misterioso, superior á nuestra grosera naturaleza,—y que no descansarian hasta el dia en que, cansados de aguardarlo en la tierra fueran á buscarlo al cielo.

Yo era íntimo del retratista, y mi amistad me atraia muchas veces cerca de su obra, considerándome feliz al oir en los grupos esclamaciones de admiracion, á veces razonables, otras tontas, sinceras siempre.

—¡Qué lindo es! oh! qué lindo! esclamaba un artista ó un poeta.

—Debe ser una jóven en estremo romántica! murmuraba Joseph Prudhomme.

—Una futura heroina de Jorge Sand! agregaba una *bas bleu*.

(1) Este retrato existe: es el Mme. C. R. por Hébert Salon de 1878.

Y así continuaban sin fin.

Desde mis primeras visitas, me fijé en un jóven que no decia nada, pero evidentemente pensaba mucho. Representaba unos veinte años; más ó ménos la edad del retrato. Su rostro pálido, irregular, apasionado, fijaba la atencion y desafiaba el olvido. Era alto, esbelto, delgado, y no se podia mirar su rostro sin pensar en la vieja fórmula: «La hoja gasta la vaina.» Yo de buena voluntad lo habria llamado un romántico atrasado.

Victor Hugo y Alejandro Dumas no habrian soñado otro tipo para representar Hernani, Saint-Mégrin, Didier, Antony, ó Monaldeschi.

Todos los dias llegaba á las ocho; hora en que nos encontrábamos ante el retrato; y no sé por qué siempre cambiábamos una mirada. Despues yo iba con el lápiz en la mano á inspeccionar concienzudamente la sala B. ó la sala H.; bajaba á la escultura, hablaba con mis amigos; y volvia á subir, y encontraba á mi hombre en el mismo lugar, inmóvil ante el retrato de Lelio.

Con la sola diferencia de que ya no era Hernani, Didier, ni Antony; era el éxtasis del santo que contempla cara á cara á Dios, visible, sólo para él, ó el placer sobrenatural del mártir, seguro de que cada una de sus torturas lo aproxima al Paraiso.

Ocho dias trascurrieron de esta manera. Una mañana, con gran sorpresa mia, el bello tenebroso me abordó, diciéndome con voz temblorosa:

—Señor, me han asegurado que sois vos el autor de este retrato!

—Ay! señor, se han engañado; no tengo ese honor. No soy más que amigo íntimo del pintor..

—Entonces, es lo mismo..Oh! perdonadme.... este paso es contrario á todas las leyes de la sociedad....pero....Nunca creí que fuera posible esperimentar una emocion semejante sin volverse loco ó morirse..Ya que he tenido valor para empezar á hablar, voy á nombrarme: soy el vizconde de Gaston de Cordouan, de una de las mas antiguas familias de Anjou; tengo treinta mil libras de renta, veintiun años dentro de algunas semanas; una madre viuda que me adora y no vive más que para mí... Empezais á comprender!

—Mucho lo temo..

—Es imposible que Lelio vuestro amigo no conozca á la familia de la persona de quien ha hecho un retrato tan admirable. Amo á esta jóven, á quien no he visto nunca, con un amor insensato. Su retrato, gracias á una contemplacion incesante, ha llegado á ser para mí un sér vivo, que me escucha, me mira, me habla..Oh! cuanto la amo! El otro dia un rayo de sol se deslizó sobre el cuadro; y me pareció que ella me sonreia, y tuve esperanza..Pero los dias de lluvia, está triste..su pensamiento queda interceptado entre las nubes y el cielo....

El cielo, no es verdad? es su verdadera patria... Pues bien, yo se lo daré en un amor como no ha existido jamás! Señor, vos teneis mi felicidad, mi porvenir, mi vida entre vuestras manos.... Cualquiera que sea esta señorita B... M... (el libro del Salon la designa así; y á Dios gracias, veo que es libre); rica ó pobre, noble ó plebeya, parisiense ó provinciana, la amo con todo mi corazon y quiero que sea mi mujer.... no cabe dificultad ninguna! Si sus padres tienen deudas, mi madre las pagará; si su familia es numerosa, su dote que abandono con alegría servirá para establecer mejor á sus hermanas ó hermanos....

Señor, de rodillas os suplico!....¿quereis hablar á vuestro amigo Lelio y pedirle para el vizconde Gaston de Cordouan, la mano de la jóven á quien pertenece este retrato?

¿Quién habria podido resistir á un acento tan entusiasta y tan verdadero? Le prometí; y al dia siguiente fuí en busca de Lelio. Su respuesta me consternó.

Yo habia citado á Gaston á medio dia, á dos pasos de aquel retrato mágico que se habia apoderado de toda su imaginacion, de toda su alma, de todo su corazon. El me esperaba ya.

En la espresion de mi fisonomía adivinó que la respuesta no era favorable. Quiso interrogarme, mas le fué imposible articular una sílaba.

—Mi jóven amigo, le dije,--permitidme este nombre,--es preciso armaros de valor.....

—¿Es casada? esclamó con un horrible movimiento de desesperacion.

Su palidez habitual trocóse en lívida.

—Nó....pero comprometida...sí, Blanca de Merieux, el modelo del retrato, está comprometida con Pablo de Nueil, teniente del 7° de cazadores. Ella lo ama con pasion, y es sinceramente correspondida.

--No es cierto....no es posible!....Decís eso porque...Ah! ya sé, lo adivino!....porque vos mismo estais enamorado de esta adorable criatura, y....

—Pero, señor mio, yo soy cuadragenario, y casado....

—Razon de más!.... (Ved cara lectora, hasta qué punto divagaba!....)—Nadie ¿me ois bien? nadie, la amará como yo... . Yo me casaré con ella por derecho de pasion, de ternura, de locura, de conquista!....

—Vamos, Gaston! calmaos, y renunciad pronto á una duda que me ofende.... Quereis una prueba? No tengo el honor de conocer á la señorita Blanca, ni á sus padres, ni á su novio; pero buscaré á Lelio para confidente y cómplice.

Mañana, sí, mañana encontrémosnos en el mismo lugar, á la misma hora. Lelio, bajo cualquier pretesto, traerá á Blanca de Merieux y Pablo de Nueil.. Vos los vereis, estareis ahí, y me direis si os he engañado!....

La prueba fué decisiva; al dia siguiente, Lelio entró á la sala que contenia su obra maestra, acompañado de la feliz pareja que caminaba del brazo.

Oh! vos que habeis amado, recordais lo que se sufre ante este espectáculo que destruye vuestra última ilusion: la jóven á quien amais apoyada en el brazo del hombre á quien su corazon se ha entregado por completo; preludiando un matrimonio de amor con desposorios más deliciosos aún, juntando su paso al de su amante de hoy, su esposo

(Concluirá.)

timientos de encargo con que hacen comulgar al lector, y la mayor parte de ellos no perderia nunca una corrida de toros por la mas académica conferencia sobre filosofía natural.

⁂

Los príncipes de Inglaterra, empiezan á pagar el escote de su hospitalidad, sirviendo de tema á un editorial de *La Nacion*. Hé aquí una manera poco generosa de recibir á los augustos visitantes. Pero ellos serán los menos dignos de lástima puesto que no leerán la gran trastada á que han dado motivo...

El profeta esta exhausto y como para los que se ahogan todo es bueno para agarrar con tal de mantenerse á flote....

Pobres Príncipes, no se figuran la carrera de saltos á que han escapado. Figúrense Vds. nada menos que un artículo *ab ovo*, que tomando vuelo desde San Juan de Acre, viene á caer con los piés juntos en el hogar ingles trasplantado a la República Argentina.

Y eso sin mas recurso que una pluma, unos pliegos de papel, y un poco de tinta.

Figúrense Vds. lo que habria si o su autor si en vez de esterilizarse en la política se hubiera dedicado á la gimnasia!

Que salto del zambullidor, ni que niño muerto, eso si que es agilidad y no tontera.

TELEGRAMAS

Mendoza, Diciembre 28 de 1880.

Al Ministro de la Guerra y Marina.

Oficial:—Se acaba de efectuar licitacion verbal presidida por el Ministro de Gobierno y Hacienda que fué ordenada por V. E.

La presenció el gefe de la frontera; bajo condiciones mulas á entregarse el 25 de Enero en el fuerte San Martin, herradas, sanas, desde seis cuartas arriba y cada una probada al recibirla que sean mansas y de silla.

Se presentaron licitantes don José M. Segura, don Samuel Villanueva, don Satunino Taá, y don Javier Molina, partiendo postura de cuarenta y dos pesos fuertes cerrándose por veinte y ocho que hizo el señor Villanueva.

Lo que comunico á V. E. para los fines del caso.

Elias Villanueva.

CORREO DEL DIA

Exéquias á la memoria del doctor Alsina—Como estaba anunciado, ayer tuvo lugar en la Recoleta la misa fúnebre celebrada por el señor Arzobispo en sufrajio del alma del que fué doctor don Adolfo Alsina.

La concurrencia que asistió fué selecta y numerosa, allí estaban los amigos del ilustre finado que en todo tiempo le fueron leales y consecuentes.

Faltaban algunos, es verdad, pero ellos pertenecen al escaso número de los que violando los principios y las tradiciones del malogrado jefe, pretendieron desgarrar la bandera de la patria en aras de una agrupacion de ambiciosos capitaneados por un déspota de talla tan pequeña como vulgar.

El espectáculo era imponente.

En el semblante y en la mirada de todos los concurrentes, se notaba el abatimiento y la tristeza que dominaba el espíritu de los que al lado de la mansion de los muertos, asistian en la modesta iglesia del Pilar, lejos del bullicio y de toda pompa, á rendir homenaje de respeto y gratitud al distinguido patriota.

Cuando el señor Arzobispo dió principio á la ceremonia, de pronto y de la manera más inesperada, las plegarias religiosas fueron acompañadas por dulces melodías ejecutadas por una orquesta que al efecto, habia organizado de su propia cuenta el señor don Antonio Pozzo.

El proceder abnegado del Sr. Pozzo, merece el mas encomiástico elogio porque son pocos, muy pocos, los hombres que en sus condiciones actuales de fortuna, se acuerdan de tributar homenages á quien ha desaparecido del escenario de la vida, sin esperanzas de alcanzar los beneficios que con tanta profusion distribuyera aquí á sus amigos.

Terminada la misa, los miembros de la comision «Estátua Alsina,» que hacian cabeza de duelo, se dirigieron acompañados de la numerosa concurrencia, á la tumba que estaba cubierta de coronas, ramos y flores sueltas, donde permanecieron algunos instantes en señal del más profundo respeto y veneracion.

El Sr. Pozzo, dominado por la emocion, pronunció algunas breves pero sentidas palabras.

Las flores que adornaban el sepulcro del doctor Alsina, fueron enviadas en su mayor parte por las familias de Lima, Arana, Sanchez, Villa, Miranda, Lopez, Migoni, Fonrouge, Fuentes, Martinez y otras que no recordamos los nombres.

Terminada la ceremonia, la Comision de la «Estátua» se dirijió á casa de su presidente doctor don Enrique Sanchez que no obstante la dolorosa enfermedad que lo tiene postrado, tuvo la suficiente energía para dominar sus dolencias y escribir el precioso artículo que apareció ayer en las columnas de este diario.

Damos á continuacion algunos nombres que se nos ocurren en este momento de los asistentes al acto de la ceremonia fúnebre·

Ministro de la Guerra doctor Victorica, Antonino Cambaceres, doctor Avellaneda, general Levalle, contra-almirante Cordero, doctor Araujo, coronel Donovan, Zoilo Aldecoa, coronel Solier, Cárlos Mansilla, coronel Bedoya, Fabio Villa, comandante Cabassa, Julio Dantas, sargento mayor Palemon Gonzalez, Ignacio Ferrando, Tulio Mendez, doctor Alberto M. Larroque, Eduardo Rodriguez, Miguel Lima, doctor Ernesto Pellegrini, Luis Casalla, doctor José Fonrouge, Fernando Miranda, Luis Andrade, Antonio Carboni, Jacinto E. Fuentes, Domingo Viola, doctor Julio Fonrouge. José Cetone, Felipe, Manuel, Pedro, Estevan y Cornelio Romero, Francisco Villanueva, Angel R. Ferrando, Manuel C. Risso, Luis A D'Abreu, Angel M. Migone, Federico Minoberri, Adolfo P. Carranza, Emilio Victorica. Mayor Levalle, Enrique Aranda, Cornelio Donovan, Florencio Roberts, José Williams, doctor Eduardo Wilde, Claudio Mejia, Arsenio Gonzalez, doctor Eduardo Larroque, Grabiel Tapia, Calisto Benites, Mayor Monterroso doctor Pongrats, Camilo Fonrouge, y tantísimos otros cuyos nombres nos es imposible retener en la memoria.

Deolindo Muñoz—Hé aquí el nombre de uno de los ciudadanos argentinos, que mas méritos ha contraido en la pasada lucha electoral, por la decision y el desinterés con que sentó plaza en las filas de la buena causa.

El señor Muñoz es un comerciante del Rosario, activo, acreditado, emprendedor,

No hace profesion de la política, pero sabe sacrificarse por sus condiciones, cuando llega el caso.

Lo saludamos.

El general Racedo—Ayer llegó á esta ciudad, por asuntos del servicio, el distinguido general don Eduardo Racedo.

El general Racedo es un servidor incansable del país, siempre está en movimiento, ninguna fatiga ni ningun sacrificio le arredra.

Lo saludamos con el respeto que merece el inteligente militar que contribuyó en gran parte á la solucion de la presente contienda.

Viene acompañado de su secretario el Teniente Coronel Espinosa.

Partirá en breve para Rio 4° donde se establecerá la fábrica de pólvora.

Pago de preferencia El Presidente de la República ha ordenado que desde el 1° de Enero, el pago de los haberes de la Escuadra sea hecho de preferencia por la tesorería nacional.

Cobros indebidos—Se han descubierto en la Comisaría de Guerra, varios cobros de sueldos de soldados dados de baja, hechos indebidamente.

El Ministro ha tomado medidas para reprimir esos abusos.

Cuadro demostrativo—El Departamento de Agricultura ha recibido una nota del Gefe de la Oficina Central de Tierras y Colonias pidiendo se levante un cuadro demostrativo del cultivo mas conveniente segun los climas y terrenos, en todos los actuales centros agrícolas de la República.

Esta medida tiene por objeto, hacer convenientemente y con ahorro el reparto de semillas.

Igualmente se pide en dicha nota se marquen en dicho cuadro las diferentes épocas de siembra.

Prácticos lemanes—Se han presentado á la Capitanía General de Puertos pidiendo el diploma de prácticos lemanes, prévio el exámen de estilo los Sres. D Macias Espino, D. H. Haro y D. Angel Mussieus.

Semillas—Han sido compradas por el Departamento Nacional de Agricultura una cantidad de semillas de hortaliza, con intencion de repartirlas entre las diversas colonias nacionales y agricultores que las soliciten.

Ha encargado tambien semillas de árboles frutales á diversos comisionistas.

La distribucion de estas se hará á principios de la próxima estacion.

Sobre colonias—En vista de las muchas solicitudes que tiene en cartera el Ministro del ramo, pidiendo adjudicacion de tierras en los territorios nacionales, ha determinado reservar estas sin resolucion alguna, hasta tanto el Congreso en sus próximas sesiones dicte las leyes de la materia.

Estas tierras eran solicitadas para establecer en ellas colonias, y pasan de cien los solicitantes la mayor parte de los cuales piden la ubicacion en el Chaco.

Reglamento—Ha sido elevado al Gobierno Nacional por el Departamento de Agricultura, para su aprobacion, el Reglamento Orgánico y el Plan de Estudios de la Escuela Agronómica de Mendoza confeccionados por el Gefe de dicho Departamento.

Los reglamentos constan de cuatrocientos artículos.

Por mala conducta—Han sido dado de baja de la Armada por su mala conducta el teniente D Francisco Paumartin y el Guarda Marina D. Daniel Dames.

Nota—La Comandancia General de Marina ha pasado una nota al Gefe del Detall en la que se le comunica el destino que ha dado últimamente á varios gefes y oficiales de la Armada.

Al Sargento Mayor D. Vicente Constantino, el Detall,

Al Capitan D. Pedro Latorre id.

Al Teniente D. Juan Mac Donell á la Secretaría de la Comandancia.

Al Sub-teniente D. Juan Ballesteros al «Rosseti» y á los sub-tenientes de artillería de marina D. Antonio Durcau y D. F. Decortes al acorazado «El Plata».

Movimiento de vapores—Ayer ha tenido lugar el siguiente en nuestro puerto:

Zarparon el «Silex» para Montevideo y el «Messager» para la Asuncion.

Fondearon: el «Rio Gualeguay» de la Asuncion, el «Silex» del Uruguay, el «Proveedor» del Rosario y el «Porteña» de la Colonia.

Retiro de patente—Le ha sido retirado, por el Gobierno Nacional, la patente y privilegio de paquete de que gozaba á la goleta «Veloce» que hacia la carrera de este puerto á los del Sur en las costas patagónicas.

Nombramiento—Con fecha de ayer ha sido nombrado Oficial 2° del Ministerio de Instruccion Pública, el Sr. D. Florentino Barros. Publicamos á continuacion el espresado decreto:

Diciembre 29 de 1880.

El Presidente de la República.

DECRETA

Art. 1° Nómbrase oficial 2° del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública á D. Florentino Barros.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
M. D. PIZARRO

Elecciones en la Rioja—Tuvieron lugar las elecciones de Diputados en la Rioja, para formar la nueva Legislatura, y bajo los auspicios de la Intervencion Nacional.

De 9 Departamentos han comunicado el triunfo de los amigos de la situacion.

De los 5 que falta se supone buen resultado.

Apenas instalada la Legislatura se retirará el Interventor Dr. Arias, quien se ha hecho acreedor al respeto de todos los partidos por la imparcialidad con que ha procedido en el desempeño de su mision.

La familia Nelson—Debutó antenoche en el Politeama la renombrada familia Nelson.

Despues de haber visto tanto y tanto en materia de volteos de salon, creiamos que ya nada nos quedaba para ver en esa clase de ejercicios acrobáticos.

Sin embargo, les estaba reservado á los yankees demostrarnos una vez que todo es susceptible de mejoras.

Julia Nelson es algo que todavia no habiamos visto en Buenos Aires, muchacha de una fuerza prodijiosa y de una pasmosa agilidad ha fanatizado al público la noche del Mártes, lo mismo que su hermanita de tres años que haciendo pininos, puede llamarse la be-bé acróbata.

Por ahora no tenemos tiempo para decir mas. Pero aconsejamos á nuestros lectores, asistan esta noche al Politeama, segundo debut de esa célebre familia.

Accedemos—Ayer se nos ha dirijido la siguiente carta á la que gustosos publicamos en nuestras columnas.

Señor Noticiero de *La Tribuna Nacional*,

De muchos dias á esta parte se viene hablando en la prensa y con mucha razon de la sociedad de la Sateta y previniendo al público no se deje esplotar.

Esta sociedad que la componian señoras respetables como la de Castelli, Giraldes y Barreda han renunciado en razon de haber descubierto el escándalo que cometian doña Isabel Torres de Roberes, Palmira Roberes y Florinda Roberes, las que sin permiso del Sr. Arzobispo han cometido los hechos denunciados y para que sepa el público, viven en la calle de Piedras núm. 227 donde tienen depositados los objetos que han sacado y que de un momento á otro el juez competente se los mandará entregar.

Soy de Vd. su atento y S. S.

A. Perez.

Funeral en Zárate—Los gefes y oficiales del batallon 8° de línea, han hecho en Zárate, por su cuenta, un funeral tributado á la veneranda memoria del doctor don Adolfo Alsina, en virtud de que el malogrado doctor era padrino de la gloriosa bandera de ese cuerpo.

Esta ceremonia segun telégramas que hemos recibido, estuvo concurridísima, pues asistió casi todo el pueblo á ella.

Esto hace honor á la distinguida oficialidad de aquel cuerpo.

Los felicitamos por tan brillante idea.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Diciembre 29 de 1880.

A *La Tribuna Nacional*.

5 p. m.—Línea Norte funciona hasta Tucuman. Oeste mal. Demás bien.

El jefe *E. Mori.*

Espedicion al Polo Sur—Hemos recibido de la Comision Central Cooperadora de la Espedicion al Polo Sud, la siguiente invitacion cuya reproduccion se nos pide.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1880.

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL

Se invita á vd. á la reunion de la comision que tendrá lugar el jueves 20 á las 7 1|2 p. m. del corriente, en la calle del Perú núm. 23 (altos) para ocuparse de asuntos urgentes é importantes.

Rogando á Vd. se digne asistir con puntualidad, lo saluda atentamente.

Estanislao S. Zeballos. -presidente--*Clemente L. Frejeiro--Cárlos M. Cernadas--Basilio Cittadini--Cárlos Gutierrez--Francisco Seguí*, secretarios.

La revolucion en Corrientes—Por telégramas que hemos recibido de Corrientes de personas que nos merecen entero crédito, asi como por los que han recibido algunos señores que residen en esta ciudad de personas no menos caracterizadas, sabemos que es completamente falsa la *supuesta* revolucion anunciada en boletin y con sus pocos golpes de bombo, por el diario del coronel Balbiene.

No hay pues tal revolucion, la cual solo existe en la calenturienta imaginacion de *Banderá*.

Todo lo que ha habido es que el Juez de Paz de Bella Vista fué destituido por haber cometido un atropello contra el jefe de la oficina telegráfica de ese punto.

Sin embargo, no queremos poner en duda la sinceridad del colega correntino, pero como no entendemos el *guaraní* esperamos de la amabilidad de él, nos diga si en ese dialecto revolucion quiere decir *destitucion*.

Todo puede suceder.

Fijacion del tipo—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1880.

Hasta Enero 1° de 1881 inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 28 50) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

E. Civit.

Peste en Corrientes—Se ha desarrollado con violencia en la ciudad de Corrientes, la viruela, la escarlatina y el sarampion.

La Municipalidad y la Jefatura de aquella localidad, en acuerdo, han dispuesto cerrar las escuelas municipales, sin que tengan lugar los exámenes, con el objeto de evitar el mayor desarrollo de la peste.

El Album del Hogar—Sumario del número 22 del año III,

Apuntes sobre la vida y escritos de Juan C. Lafinur, por M. A. Pelliza. Modas, por Mosquito. Melodía, poesía, por Domingo D. Martinto. En Vigo, por Vicente R. d'Oliveira. Querellas del vate ciego, poesía. por De Larmig. Aquí fué Troya, por Pastor S. Obligado. A Cecilia, poesía, por Leopoldo Diaz. Arco Iris. Bosquejo, poesía, por Juana Gomez, premios, por Matilde. Crónica de la semana. Administracion.

Gervasio Mendez—Es conocida por todos la desgraciada suerte del inspirado poeta argentino, nuestro amigo Gervasio Mendez.

Mendez ha atraido la simpatia general tanto por las brillantes dotes de su talento, como por la resignacion con que sufre sus tormentos postrado en el lecho del dolor y lleno de aliento en lo que puede llamarse la verdadera lucha por la vida.

Pero quizá no conocen nuestros lectores todo lo amargo de su situacion.

El público de Buenos Aires, demasiado positivista para suscribirse á una publicacion literaria, no acoje su *Album del Hogar*, como lo merece su selecto material; y el poeta que lo dirije gana apenas como fruto de sus asíduos trabajos, lo necesario para procurarse escasos medios de subsistencia.

Esta situacion lo ha llevado á buscar de otra manera lo que no ha conseguido por el de la publicacion de «El Album». Mendez estará dentro poco al frente de una pequeña fabrica de cigarrillos.

Con este motivo recomendamos á nuestros lectores, y especialmente á aquellos que quieran hacer menos penosa una vida de continuo dolor, evitarla caer, en la miseria, los nuevos cigarrillos Mendez que en breve se pondràn en venta.

Legislatura Provincial—Por falta de número no hubo sesion ayer en la Cámara de Diputados de la Provincia.

Reunidos en sesion en minoria, se dió lectura de los diputados ausentes, sin resolverse nada sobre el particular.

Rectificacion—Referente á una noticia dada en nuestro número de ayer sobre haber sido aceptados por el Ministerio de Instruccion Pública las renuncias presentadas por las señoritas Filomena y Elena Caballero, la una del puesto de profesora, y la otra del de directora del Colegio Normal de Maestras de Santiago del Estero, hemos recibido la siguiente firmada por «una amiga de la verdad y enemiga de los chascos» diciéndonos que el puesto que ocupaba la señorita Elena Caballero era el de vice-directora, en vez de directora.

El decreto sobre policia—Hé aquí el tan esperado decreto sobre Policia de Campaña. Es importante:

Departamento de Gobierno.

Diciembre 29 de 1880.

Habiendo llegado la oportunidad de dar cumplimiento á la Ley de 13 de Diciembre de 1880, el P. E. ha acordado y—

DECRETA

Art. 1° La Policia de la provincia queda organizada con un Departamento General de Policia, 9 comisarios inspectores, 20 comisarias de partido y 52 sub comisarias.

Art. 2° La Jefatura de Policia estará bajo las inmediatas órdenes del Jefe de Policia ya nombrado, y tendrá ademas un oficial 1°, 6 escribientes y 18 gendarmes.

Art. 3° Las 9 secciones se compondrán de los siguientes partidos:

1ª Seccion—San José de Flores, San Martin, Moron, Moreno, Belgrano, San Fernando, San Isidro, Las Conchas, Baradero, Pilar, Exaltacion de la Cruz, San Antonio de Areco y Zárate.

2ª Seccion—San Andrés de Giles, Matanzas, Merlo, Lujan, Mercedes, Marcos Paz, General Rodriguez, Las Heras, Lobos, Cañuelas, Monte, Navarro y Suipacha.

3ª Seccion—San Nicolás, Pergamino, Salto, Arrecifes, San Pedro, Junin, Cármen de Areco, Ramallo y Rojas.

4ª Seccion—Barracas al Sud, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Quilmes, San Vicente, Ensenada, Brandzen, Ranchos, Magdalena, Rivadavia, Chascomús y Biedma.

5ª Seccion—Chivilcoy, Bragado, Chacabuco, 25 de Mayo, 9 de Julio, Lincoln y Bolivar.

6ª Seccion—Dolores, Pila, Tordillo, Ajó, Arenales, Vecino, Monsalvo, Tuyú, Ayacucho, Mar Chiquita y Castelli.

7ª Seccion—Azul, Las Flores, Saladillo, Alvear, Tapalqué, Rauch y Olavarria.

8ª Seccion—Tandil, Loberia, Balcarce, Necochea, Juarez y Pueyrredon.

9ª Seccion—Bahia Blanca, Tres Arroyos y Patagones.

Art. 4° Los comisarios inspectores no tendrán seccion determinada. Inspeccionarán la seccion que el Jefe de Policia les ordene.

Art. 5° Las comisarias de partido serán desempeñadas por un comisario, oficial de 1ª categoria. Las sub-comisarias por un sub-comisario: oficial de 2ª categoria.

Art. 6° Los deberes y atribuciones del Jefe de Policia, son los que determina el Reglamento que con esta fecha se espide por el Ministerio de Gobierno.

Art. 7° Quedan nombrados los siguientes ciudadanos para la Jefatura de Policia:

Oficial 1°, D. Alberto Lartigau; escribientes: D. Leopoldo Gandolfo, Eugenio del Campo, N. Anaya, Enrique Franklin Bond, Benigno Zanoletti y Alfredo Almeyda.

Art. 8° Quedan nombrados comisarios inspectores los siguientes ciudadanos:

Paulino Amarante, Severo Milani, Reginaldo Ferreyra, Narciso Lugones, Pascual Uriarte, Juan José Biedma, Francisco Uzal, Pedro Lorea y Ramon Fonseca.

Art. 9° Quedan nombrados para comisarios de partido y sub-comisarios, los ciudadanos que se espresan en seguida, con la fuerza que se detalla:

SECCION 1ª

San José de Flores—Un comisario oficial de 1ª categoria, don Lucio Reynoso, 1 sargento, 1 cabo y 33 vigilantes.

San Martin—Oficial de 2ª categoria, don Augusto Bett, 1 sargento, 1 cabo y 13 vigilantes.

Moron—Un comisario, oficial de 1ª categoria, don Antonio Bauzá, 1 sargento, 1 cabo y 18 vigilantes.

Moreno—Oficial de 2ª categoria, don Samuel J. Beltran' 1 sargento, 1 cabo y 16 vigilantes.

General Belgrano—Un comisario oficial de 1ª categoria, don Gregorio Esperon, 1 sargento, 1 cabo y 18 vigilantes.

San Fernando—Oficial de 2ª categoria, don Jacinto Ferreyra, 1 sargento, 1 cabo y 13 vigilantes.

San Isidro—Oficial de 2ª categoria, don Ramon Zárate, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

Las Conchas—Oficial de 2ª categoria, D. Juan Moreno, 1 sargento, 1 cabo y 23 vigilantes.

Baradero—Oficial de 2ª categoria, don Andrés Supeña, 1 sargento, 1 cabo y 13 vigilantes.

Pilar—Oficial de 2ª categoria don Rodolfo Orzabal, 1 sargento, 1 cabo y 13 vijilantes.

Exaltacion de la Cruz—Oficial de 2ª categoria don Eduardo Diaz, 1 sargento, 1 cabo y 13 vigilantes.

San Antonio de Areco—Oficial de 2ª categoria don Juan Otero, 1 sargento, 1 cabo y 13 vigilantes

Zárate—Un comisario, un oficial de 1ª categoria don Gaspar Palacio, 1 sargento, 1 cabo y 18 vigilantes.

SECCION 2ª

San Andrés de Giles—Oficial de 2ª categoria, don Domingo Tisné, 1 sargento, 1 cabo y 13 vigilantes.

Matanzas—Oficial de 2ª categoria, don Manuel Garay, 1 sargento, y 14 vigilantes.

Merlo—Oficial de 2ª categoria D. Augusto Langlomeri, 1 sargento, 1 cabo y 13 vigilantes.

Lujan—Un comisario oficial de 1ª categoria, D. Ricardo Mendez, 1 sargento, 1 cabo y 21 vigilantes.

Mercedes—Un comisario, oficial de 1ª categoria, D. Octavio Gonzalez, 1 sargento, 2 cabos y 32 vigilantes.

Marcos Paz—Oficial de 2ª categoria, D. Zenon Ferrari, 1 cabo y 5 vigilantes.

General Rodriguez—Un sargento y 6 vigilantes.

Las Heras—Oficial de 2ª categoria, D. Felipe H. Degreef, 1 sargento, 1 cabo y 13 vigilantes.

Lobos—Un comisario oficial de 1ª categoria, D. Ramon Cano, 1 sargento, 1 cabo y 28 vigilantes.

Cañuelas—Oficial de 2ª categoria, D. Fernando Michelon, 1 sargento, 1 cabo y 18 vigilantes.

Monte—Oficial de 2ª categoria, José V. Bengolea, 1 sargento, 1 cabo y 18 vigilantes.

Navarro—Oficial de 2ª categoria, D. Cristóbal Escardó, 1 sargento, 1 cabo y 6 vigilantes.

Suipacha—1 sargento, 1 cabo y 16 vigilantes.

SECCION 3ª

San Nicolás—Un comisario oficial de 1ª categoria, D. Cecilio Galeano, 1 sargento, 1 cabo y 38 vigilantes.

Pergamino—Un comisario oficial de 1ª categoria, D Ernesto M. Boero, 1 sargento, 1 cabo y 28 vigilantes.

Salto—Un comisario oficial de 1ª categoria, D. Luis Cameleon, 1 sargento, 1 cabo y 23 vigilantes.

Arrecifes—Oficial de 2ª categ ria, D. Máximo Reynoso, 1 sargento 1 cabo y 18 vigilantes.

San Pedro—Oficial de 2ª categoria D. Teodoro Segovia, 1 sargento, 1 cabo y 16 vigilantes.

Junin—Oficial de 2ª categoria D. Caracciolo Sayaga, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

Cármen de Areco—Oficial de 2ª categoria don Modesto Nadal, 1 sargento, 1 cabo y 18 vijilantes.

Ramallo—Oficial de 2ª categoria D. Juan Barragan, 1 sargento y 13 vijilantes.

Rojas—Oficial de 2ª categoria D. Justiniano Borton, 1 sargento, 1 cabo y 13 vijilantes.

SECCION 4ª

Barracas al Sud—Un comisario, oficial de 1ª categoria D. Juan B. Arana, 1 sargento, 1 cabo y 18 vijilantes.

Lomas de Zamora—Oficial de 2ª categoria don Absalon Garcia, 1 sarjento, 1 cabo y 10 vijilantes.

Almirante Brown—Oficial de 2ª categoria don Estanislao Palacios, 1 sarjento, 1 cabo y 18 vijilantes.

Quilmes—Oficial de 2ª categoria D Domingo Araujo, 1 sarjento. 1 cabo y 18 vijilantes.

San Vicente—Oficial de 2ª categoria, don José J. Piloti, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

Ensenada—Un comisario oficial de 1ª categoria, don Francisco Gimenez, 1 sargento, 1 cabo y 11 vigilantes.

Brandzen—Oficial de 2ª categoria, don Arturo Diaz, 1 sargento, 1 cabo y 9 vigilantes.

Ranchos—Oficial de 2ª categoria, don Juan Marin, 1 sargento, 1 cabo y 18 vigilantes.

Magdalena—Oficial de 2ª categoria, don Juan Shaw, 1 sargento, 1 cabo y 18 vigilantes.

Rivadavia—1 sargento y 7 vigilantes.

Chascomús—Un comisario oficial de 1ª categoria, don Juan P. Spickerman, 1 sargento, 1 cabo y 28 vigilantes.

Biedma—1 sargento y 7 vigilantes.

SECCION 5ª

Chivilcoy—Un comisario, oficial de 1ª categoria, don Saturnino Lopez, 1 sargento, 1 cabo y 33 vigilantes.

Bragado—Oficial de 2ª categoria, D. Enrique Mantier, 1 sargento, 1 cabo y 18 vigilantes.

Chacabuco—Oficial de 2ª categoria, D. Ventura Velez, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

25 de Mayo—Oficial de 2ª categoria, D. Domingo Aberastain, 1 sargento, 1 cabo y 15 vigilantes.

9 de Julio—Oficial de 2ª categoria, D. Anselmo Trejo, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

Lincoln—1 sargento y 9 vigilantes.

Bolivar—1 sargento y 5 vigilantes.

SECCION 6ª

Dolores—Un comisario oficial de 1ª categoria, D. Luis Baca, 1 sargento, 1 cabo y 33 vigilantes.

Pila—Oficial de 2ª categoria D. Juan Baldovinos, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

Tordillo—Oficial de 2ª categoria, D. E. F. Arrascaete, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

Ajó—Oficial de 2ª categoria, D. Angel Dozo, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

Arenales—Oficial de 2ª categoria don Arturo Diaz, 1 sargento, 1 cabo y 14 vijilantes.

Vecino—Oficial de 2ª categoria, don Eduardo Sacone, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

Monsalvo—Oficial de 2ª categoria, don Benito Colman, 1 cabo y 15 vigilantes.

Tuyú—Oficial de 2ª categoria, don Martin Baeca, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

Ayacucho—Oficial de 2ª categoria, don Juan C. Moyano, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

Mar Chiquita—Oficial de 2ª categoria, Julio Luna, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

Castelli—Oficial de 2ª categoria, don Pastor Jordan, 1 sargento y 11 vigilantes.

SECCION 7ª

Azul—Un comisario, Oficial de 1ª categoria, don Daniel Solé, 1 sargento, 1 cabo y 28 vigilantes.

Las Flores—Un comisario oficial de 1ª categoria D. Arturo Maiz, 1 sargento, 1 cabo y 28 vigilantes.

Saladillo—Oficial de 2ª categoria D. Amadeo Lasandi, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

Alvear—Oficial de 2ª categoria D. Valentin Garcia, 1 cabo y 14 vigilantes.

Tapalqué—Oficial de 2ª categoria D. Eduardo Diaz, 1 sargento 1 cabo y 14 vigilantes.

Rauch—Oficial de 2ª categoria D. Hipólito Villar, 1 sargento, 1 cabo y 14 vigilantes.

Olavarria—Oficial de 2ª categoria D. Nicolás Arenas, 1 cabo y 11 vigilantes.

SECCION 8ª

Tandil—Un comisario de 1ª categoria D. Ramon E. Ratis, 1 sargento, 1 cabo y 23 vigilantes.

Loberia—Oficial de 2ª categoria D. Valentin San Martin, 1 sarjento, 1 cabo y 18 vigilantes.

Balcarce—Oficial de 2ª categoria D. Alfredo Pita, 1 cabo y 19 vigilantes.

Necochea—Oficial de 2ª categoria D. Ramon Brion, 1 cabo y 19 vijilantes.

Juarez—Oficial de 2ª categoria, D. Augusto Bondo; 1 cabo y 19 vijilantes.

Pueyrredon—1 sarjento y 5 vijilantes.

SECCION 9ª

Bahia Blanca—Un comisario, oficial de 1ª categoria, D. Federico Brandzen, 1 sargento, 1 cabo y 18 vijilantes.

Tres Arroyos—Oficial de 2ª categoria, D. Benito C. Casal, 1 cabo y 19 vijilantes.

Patagones—Oficial de 2ª categoria, D. Luciano Lustao, 1 sargento, 1 cabo y 18 vijilantes.

Art. 9° El Jefe de Policia nombrado queda encargado de dar inmediato cumplimiento á este decreto.

Art. 10. Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROMERO.
CÁRLOS D'AMICO

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1880

Acéptase la renuncia presentada por D. Enrique Carmona del puesto de Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Fortunato Sosa.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
A. DEL VISO.

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1880·

Nómbrase 2° escribiente del Departamento de Policía de la capital, en reemplazo de D. Abel Cienfuegos, al ciudadano don Eduardo Brion.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
A. DEL VISO

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1880.

Nómbranse escribientes del Departamento de Policía de la Capital: en reemplazo de don Julio Mezquita, á don Juan Morales.

En lugar de don Juan Godoy, á don Benito Miranda.

Comuníquese, publíquese é intértese en el Registro Nacional.

ROCA
A. DEL VISO.

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1880.

Acéptase la renuncia presentada por don Lino Pastor del empleo de oficial inspector del Departamento de Policía de la Capital y por los motivos que espresa en la precedente nota el gefe de aquella reparticion, queda suprimido el puesto para que fué nombrado el saliente.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA
A. DEL VISO.

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1880.

Acéptase la renuncia que interpone Don Serafin de la Cuesta del puesto de oficial inspector del Departamento de Policía de la Capital y por motivos espuestos en la precedente nota del jefe de aquella reparticion. queda suprimido el puesto para que fué nombrado el saliente.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1880.

Acéptase la renuncia presentada por el ciudadano D. Pedro C. Pereyra del puesto de escribiente del Departamento de Policía de la capital y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Ernesto Torres.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
A. DEL VISO.

—

Departamento del Interior.

Diciembre 16 de '880.

Acéptase la renuncia que interpone D. Nicéforo Salvadores del puesto de oficial inspector del Departamento de Policía de la Capital y por las razones que espone en la precedente nota el Jefe de aquella reparticion, queda suprimido el empleo que fué conferido al saliente. Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
A. DEL VISO

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1880.

Nómbrase oficial escribiente del Departamento de Policía de la Capital, en reemplazo de don Segundo Murga, al ciudadano don Feliciano Sire.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

—

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1880.

En ejecucion del decreto fecha 30 de Noviembre ppdo. regularizando el servicio de las aduanas del Alto Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase vista contador en la receptoria de Alvear á D. Miguel Cabanas y como guarda en la de Paso de los Libres á D. Marcos Duval.

Art. Comuníquese. publíquese, insértese en el R. N. y pase á Contaduria General.

ROCA.
S. CORTINEZ.

DIVERSIONES PUBLICAS

Skatin Rink—Inauguracion, grandes bailes de máscaras y de sociedad, los dias 31 de Diciembre 1° y dos de Enero á las 11 de la noche Con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por por el célebre profesor Rajneri. Entrada para caballeros 25 $ m|c. id para señoras gratis. Palcos 50 $ m|c. Nota la empresa tiene permisos de disfraz á disposicion de las señoras. Bailes todos los sábados, domingos, dias de fiesta habrá bailes aún con mal tiempo. La entrada 25 pesos.

—

Florida—Jardin Florida. Juéves 30 de Diciembre de 1880, á las 8 1|2 en punto; gran concierto orquestal con el concurso del señor José Conti bajo la direccion del señor A. Patin, director de los conciertos de Lóndres, Paris, y New-York. Importante programa!!

—

Politeama Argentino—Real compañía ecuestre italiana Natale Guillaume, empresa A Moreno y Ca. Hoy juéves 30 de Diciembre. El suceso de la familia Nelson ha sido extraordinaria, 7 veces fueron llamados al picadero, Julia Nelson es un verdadero prodigio. Nunca Buenos Aires admiró una muchacha tan valiente y de fuerza semejante, 40 saltos mortales por una mujer! 3° debut de esta sorprendente familia, por primera vez la percha encantada por Julia Nelson con su hermano Roberto, es Julia que sostiene la percha en la cual Roberto ejecuta las mas difíciles pruebas acrobáticas. Miss Pauline Ceretti la elegante caballeriza. Sorprendentes ejercicios aéreos por la renombrada artista miss Emilia que ha recibido entusiastas pruebas de admiracion. La graciosa parodia cómica una caballeria improvisada por los clowns Guion, William, Cammello y Onorato mandada por el simpático y apreciable clown William Rollins. El zambullidor precedido por los sorprendentes ejercicios de los grandes gimnastas hermanos Ferrando. El aplaudido Pont-Pourry por la renombrada y célebre familia Almasy y Arrigon. Tony el imbécil con su hijo Tom-Pouce-Tony un niño fenomenal. El director Guillaume prepara un espectáculo adonde presentará caballos en libertad y de alta escuela y los demás artistas se presentaran ejecutando los mejores y mas aplaudidos ejercicios de su repertorio. Pour toujours el célebre tirador norte-americano Charley Austin y Duchene el compañero indivisible.

A las 8 1|2.

SOLICITADAS

LA CUYANA

AINOS DE LAS PROVINCIAS

de

SAN JUAN Y MENDOZA

DE

DIAZ Y RAMOS

135 DEFENSA — 135

Se lleva á domicilio

VAPORES

M&B

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

Línea regular servida con los paquetes nacionales Guaraní, Cisne, General Mansilla y Delia

VAPOR PAQUETE NACIONAL

GUARANY

Capitan JOSÉ BRUGO

PARA ASUNCION
ITUZAINGÓ
CORRIENTES
Y ESCALAS

Sale de la Boca del Riachuelo el Viérnes 31 de Diciembre fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, boletos del tramway y conduccion de equipajes gratis.

El trasbordo para el alto Paraná, se hará en el puerto de Corrientes á los vapores «General Mansilla» ó «Delia» sin pérdida de tiempo y sin gasto alguno para el interesado.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 90 y 92.

CORREOS

Buzones urbanos

Hay tambien buzones para cartas y tarjetas postales en los parajes siguientes:

Número del buzon	UBICACION
1	Bolivar, esquina Estados Unidos.
2	Bolivar, esquina Garay.
3	Chacabuco, esquina Europa.
4	Piedras, esquina Chile.
5	Florida y Charcas (plaza General S. Martin)
6	Estados Unidos, esquina Zeballos.
7	Venezuela, esquina Sarandí.
8	Rivadavia, esquina Alberti.
9	Artes, esquina Corrientes.
10	Parana, esquina Corrientes.
11	Charcas, esquina Talcahuano.
12	Maipú, esquina Paraguay.
13	Reconquista, esquina Tucuman.
14	Maipú, esquina Corrientes.
15	Rivadavia, esquina Maipú.
16	Cangallo, esquina Suipacha.
17	Buen-Orden, esquina Victoria.
18	Perú, esquina Potosí
19	Centro América, esquina Santa-Fé.
20	Suipacha, esquina Temple.
21	Rivadavia, número 84.
22	Independencia y Buen-Orden (Plaza Independencia).
23	Paseo de Julio, á la entrada del muelle de Pasageros.
24	Rivadavia y Jujuy (Plaza 11 de Setiembre).
25	Calle San Martin (Bolsa de Comercio)
26	Libertad, esquina Juncal (Cinco Esquinas).
27	Belgrano y Buen-Orden (Plaza Monserrat).
28	Paraguay y Cerrito (Plaza Libertad).
29	Lorea, esquina Venezuela.
30	Calle de Comercio (Facultad de Ciencias Médicas).
31	Avenida Santa Lucía esquina Santa Felicitas.
32	Parque, esquina Callao.
33	Belgrano, esquina Saavedra.
34	Callao, esquina Santa-Fé.
35	Estebarena y San Cárlos (Villa San Cárlos).
36	Corrales Nuevos.
37	Caballito.
38	Pueblo Alsina.
39	Penitenciaria.
40	Puente Maldonado.

Los marcados con * son pilares. Los demás son cajas de fierro incrustadas en la pared.

Se recomienda al público que, una vez franqueadas sus cartas, las deposite personalmente en el buzon, no debiendo dejarlas en mano de los expendedores de timbres postales, á fin de evitar que estos tengan una intervencion que no les corresponde.

Estos buzones se revisan á las horas que se marcan á continuacion, y la correspondencia que contienen se distribuye en seguida, menos la que se deposite despues de las siete de la noche, la cual no se reparte hasta el otro dia por la mañana.

Los buzones de la Boca, Barracas, Barracas al Norte, Penitenciaria y Puente Maldonado, se revisarán:

Dias de trabajo: de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.
Dias festivos: de 8 á 10 a. m.

Los buzones de la VillaSan Cárlos, Caballito, Pueblo Alsina, y Corrales Nuevos se revisan:

Dias de trabajo: de 9 á 11 a. m.
Dias festivos: de 8 á 10 a. m.

Los demás buzones se revisan:

DIAS DE TRABAJO

En verano	*En invierno*
7 a. m., 10 a. m., 12 m.	7 a. m., 10 a. m., y 2 1|2 p. m.
3 p. m., 5 p. m., y 7 p. m.	3 p. m., 5 p. m.

DIAS FESTIVOS

7 a. m. 10 a. m., y 5. p. m.	7 a. m., 10 a. m., y 5 p. m.

Los revisadores tienen el deber de presentarse en el Correo una hora despues de las indicadas en los buzones, con la correspondencia que saquen de ellos, y reparten aquellas cartas que sean para casas comprendidas en el trayecto que recorren.

Para mayor facilidad del público, en aquellos parajes en donde los buzones están distantes de una oficina de Correos, hay agencias para la venta de timbres-postales. Hé aquí la nóminade ellas:

Núm. del buzon	AGENCIA DE TIMBRES
1	José M. Cobas, Bolivar 427.
2	Bulla y Maggi id. 667.
3	Angel Zibecchi, Chacabuco 516.
5	Juan Cabilla, Florida 542.
6	Pini hermanos, Zeballos 378.
7	José Lopez, Venezuela 948.
11	Provessi y Bassi, Charcas 465.
19	Luis Bellini, Santa Fé 954.
21	José Fasce, Victoria 650.
22	Juan Copello, Independencia 337.
23	Félix Casanovas, Kiosco á la entrada del muelle de pasageros.
31	Pedro Logegaray, Santa Lucia 79.
32	Juan Nicolini, Parque 896.
33	Miguel Ordano, Belgrano y Saavedra.
34	José Pardo, Santa-Fé 704;
35	Pedro Curutchet, Estebarena esquina San Cárlos;
36*	Antonio Asencio, Corrales Nuevos;
37	Manuel Oneto, Caballito;
38	Antonio Molina, pueblo Alsina;
39	Pedro Mariano Penitenciaria;
40	Manuel Saccone, Puente Maldonado.

—

Despacho de correspondencia
PARA LA CAMPANA

La correspondencia para la campaña se recibe en los buzones de la oficina de expedicion para el interior, Administracion Central de Correos Plaza 25 de Mayo.

En el buzon de esta oficina se puede depositar cartas y diarios desde las 6 de tarde hasta las 5 de la mañana siguiente, *todos los dias*.

Ademas, la correspondencia para todos los puntos marcados asi: * y en general para todas las estaciones de los ferro-carriles, se admite en las oficinas establecidas en el Parque Once de Setiembre. Estacion Central y Plaza Constitucion hasta *cinco minutos* antes de la hora fijada para la salida del tren, y en la de la calle de Lima núm. 180 hasta cinco minutos antes de la salida del tramway respectivo.

PARA TODOS

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4.

La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina
Julichs Platz N° 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Posecdor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862 Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875. Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esam calidad snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exijase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esamblo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ULCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios com el *mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES,

A. EASTMAN y Ca

Drogueria Anglo Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

ECONOMIA DOMESTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriora por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe*.

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, es-

PRECIOS FIJOS — **BAZAR DU MENAGE** — PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — **Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo** — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Idem de postre
Idem de café
Cubiertos de ensalada
Trinchantes
Cuchillos de cocina
Hachas de mano
Machetes
Picadores de carne
Tirabuzones
Cuchillos para conserva
Cucharones
Electro-plata
Juegos de lavatorio

Bandejas para pan
Calentadores
Jarras para agua
Juegos de té
Bandejas
Cubiertos
Aceiteras
Fruteras
Alfombras
Chuses, jergones
Esteras de coco
Alfombras de hilo
Tripes para escalera

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

peciales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.
Se encuentra en venta en las principales armacias.
Muestras y prospectos se dan gratis.
Pídase el *ácido salicílico legítimo de Kolbe* importado por
E. E. Cranwell
Unico agente para la República Argentina.
Droguería y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147
2 n4. pte.

Especifico Vellon de Oro.

GOLDEN FLEECE DIP.

ES EL MEJOR DE TODOS.

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS.

Se mezcla libremente y se emplea con

AGUA FRIA.

Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.

Es el mas ventajoso para grandes rebaños.

DEPÓSITO:

En la **DROGUERIA ANGLO-AMERICANA** de

A. EASTMAN Y CIA.,

Nos. 9 y 11, CALLE DEFENSA.

¡Fijarse en la Marca Registrada.!

REMATES

L. Avelino Diaz

EN MORON

De una casa quinta con dos d partamentos propia para dividir dos ca as toño cercado de pared con grandes parrales y quinta de esquisita fruta ccon 6 piezas de teja francesa,y dos de azotea, do pozos, dos cocinas y demas comodidades.

El Domingo 2 de Enero de 1881 á la una en punto del dia venderé la espresada finca esquina situada en la calle de Independencia y 25 de Mayo, al Norte, con 37 y 1|2 varas de frente con igual fondo.

Por otros pormenores al rematador en Moron.

Nota—No faltar á la hora indicada pue- la venta es al mejor precio. Núm.54. d28 v31

AVISOS

Participamos al comercio y á nuestros amigos particulares que desde el 15 de Octubre del presente año el señor don Gab riel Reboredo hace parte de nuestra sociedad, que gira bajo la razon social de Moneta, Ungaro y Ca. Habiendo dicho señor contribuido con su parte respectiva y conforme á lo que la sociedad establece, asi que desde esa fecha firmará bajo la firma social Moneta, Ungaro y Ca. d23 v29

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERAPICO

DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple--194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriatico; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que esta al servicio del público. pm.

DIRECCION GENERAL DE

CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos se llama á licitacion por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1ª De Campana al Rosario y escalas.
2ª Del Rosario á Santa-Fé y escalas.

Las bases para hacer este servicio son:

1ª Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario, y otros tres de regreso; dos del Rosario á Santa-Fé, y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2ª Será deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuera entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimento con llave para seguridad de la misma.

3.ª Conducira gratis con pasaje de 1ª clase al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4ª Las propuestas se presentarán en papel $f. 5 á esta Secretaria, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia catorce de Enero de 1881, á las dos de la tarde.

Deberán espresar ademas: (A) el número de vapores que pondrán al servicio. (B) el tonelaje de cada uno. (C) sus comodidades. (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5ª El nuevo contrato tendrá un año de duracion contado despues de seis meses de la fecha.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1880.

LA CENTRAL

CONFITERIA Y PASTELERIA

Tacuari y Victoria

Gran surtido de artículos para regalos de año nuevo

CONFITES Y BOMBONES FINOS

Frutas y dulces de Europa

Variedad de fuentes y ramilletes para regalos

TURRON VARIAS CLASES

Mazapan de frutas y de Toledo

HELADOS CINCO CLASES TODOS LOS DIAS TRES PESOS

Café molido clase superior á 10 pesos libra

n56 d29 30 p

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 131.

Ferro-carril Andino

Licitacion

De conformidad con lo dispuesto por decreto de 8 de Noviembre pasado, se llama á licitacion por el término de treinta dias, para la ejecucion de los desmontes y terraplenes comprendidos entre los kilómetros 46 y 72 de la línea á San Luis.

Las propuestas se presentarán en la administracion del Ferro-carril Andino, para ser abiertas en presencia de los interesados el dia 23 de Enero de 1881 á las 2 p. m.

El pliego de condiciones técnicas así como los planos correspondientes, estarán á disposicion de los interesados en la oficina del Ingeniero Principal de la construccion (Rio Cuarto) y en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Buenos Aires).

El cálculo aproximativo del volúmen de los desmontes y terraplenes es el siguiente:

Terraplenes..... 355.181 metros cúbicos
Desmontes...... 175.335 " "

Total..... 530,516 metros cúbicos

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos fuertes (nacional), con la firma del proponente ó proponentes y la de un fiador. Además deben ir acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sus sucursales, á la órden del Administrador del Ferro-carril Andino,y por un valor equivalente al 1 p% sobre el presupuesto de las obras licitadas, que se fija en 85,000 pesos fuertes.

Como garantia del contrato, el proponente que lo obtuviera depositará una suma equivalente al 5 0|0 del importe total de las obras, á mas de la fianza ofrecida en la propuesta.

El pago de las obras se verificará en el Rio Cuarto, por la Administracion del Ferro-carril Andino, en la forma establecida por la Ley de Obras Públicas.

Las propuestas deben consignar el precio unitario por cada metro cúbico de terraplen ó desmonte, en pesos fuertes de curso legal.

No se tomarán en consideracion, las propuestas que se presenten sin los requisitos antes indicados.

El plazo para la completa ejecucion de las obras sera de noventa dias á contar de la fecha en que se firme el contrato. Por cada dia de retardo el contratista pagará una multa de docientos pesos fuertes.

Rio Cuarto, Diciembre 23 de 1880.

G. *Villanueva*
Administrador.

Núm.50. d25. e23.

Aviso oficial

LICITACION

Por disposicion superior de fecha 6 del corriente, el dia 5 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la línea interior de la frontera de la provincia de Buenos Aires, Fuerte Argentino, Puan, Carhué, Guaminí y Trenquelauquen y los puntos guarnecidos de la segunda línea en la misma estension y las Estaciones Telegráficas desde el Azúl, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos carne de vaca fresca 2 1 2 lbs., 0 K 2009 id galleta 7 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1,2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1|4 lbs., 0 K 9188 id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba paranaguá 5 id, 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia: 0k.9188 gramos carne fresca de vaca 2 lbs., 0k 1148 gramos galleta 4 onzas 0k 574 gramos arroz 2 onzas 0k 143 gramos sal 1|2 onzas.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5% del importe total, en títulos de crédito como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año 1881, pudiendo el gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio; cuyos precios señalaran los compradores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de viveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del provedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en una multa de 8,000 pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art, 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito el dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Diciembre 12 de 1880.

El Comisario General

LICITACION

Departamento de Ingenieros Civiles

Construccion de una casilla para el Resguardo Nacional en la Boca del Riachuelo

Por disposicion del Ministerio de Hacienda se saca á licitacion por el término de quince dias para la construccion de una casilla de madera para el Resguardo Nacional en la Boca, bajo las bases siguientes:

1° Las obras se ejecutarán con estricta conformidad al plano y pliego de condiciones facultativos formulados por el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.

2° Las propuestas se harán estableciendo el precio unitario por cada clase de obra y tambien el total en pesos fuertes de curso legal.

3° Las propuestas que no se presenten en la forma arriba indicada ó que no tenga acompañadas del certificado de depósito á que se refiere el artículo 10 de la ley de obras públicas y en los sellos que correspondan no se tomarán en consideracion.

4° El depósito á que se refiere el artículo anterior será de veinte pesos fuertes y el empresario á quienes adjudique la licitacion lo elevará á cien para garantir la ejecucion.

5° En el Departamento de Ingenieros estará á disposicion de los interesados el pliego de condiciones y demás antecedentes.

6° El pago de la obra se ejecutará una vez terminada y recibida la obra de acuerdo á lo que establece la ley de obras públicas.

7° Las propuestas se entregarán al escribano mayor de Gobierno antes de las 2 p. m. del dia 7 de Enero próximo, dia y hora en que serán abiertas en el Ministerio de Hacienda en presencia de los interesados quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Diciembre de 23 de 1880.

Emilio G. Pardo, secretario.
núm. 44 d 24 15 p.

Se necesita un cortador ó una

cortadora de camisas, escusado es que se presente sin las mejores recomendaciones. Por mas informes dirijanse bajo sobre á las iniciales A. B. C. ofina de este diario, dando domicilio etc.

D28.v30

Papas francesas é inglesas

especialidad para semillas. Se vende por mayor y menor á precios sumamente módicos, en el Deposito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Cia—201 calle Alsina 201 Buenos Aires.

Aviso Oficial

LICITACION

Por disposicion superior fecha 17 del corriente el dia 22 del próximo mes de Enero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de raciones á las fuerzas que accidentalmente se encuentran en el Rosario, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan—divididas en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1k 1485 gramos carne de vaca fresca. (2 1|2 libra), 0k 2009 id galleta, (7 onzas), 0k 574 id arroz, (2 id), 0k 143 id de sal (1|2 id).

Racion mensual—0k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra), 0k 9188 id id colorado 2 id). 0k 4594 id jabon amarillo (1 id). 2k 2970 id yerba paranaguá (5 id), 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras), 0k 1148 id galleta (4 onzas), 0k 574 id arroz (2 id), 0k 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 del importe total, en títulos de crédito como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durarà todo el año 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fueren de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 0|0, que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de viveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada rés (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuestas deberá manifestarlo por escrito el dia anterior espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17. El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra.

Diciembre, 22 de 1880.
l Comisario General.

n49 d23 v22e

Oficina de Tierras

De acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 16 de Octubre del corriente año, se avisa al público que el remate que tuvo lugar en esta oficina en el dia de la fecha ha dado el siguiente resultado:

		Superficie	Comprador	Valor
Lote	1	1050 hect	Severino Lopez	71 $ hect
"	2	1050 "	Severino Lopez	71 "
"	3	1050 "	J. Mohor Bell	91 "
"	4	1050 "	id id	91 "
"	5	1050 "	id id	91 "
"	6	1050 "	id id	91 "
"	7	1050 "	id id	96 "
"	8	1050 "	Severino Lopez	71 "
"	9	1050 "	id id	71 "
"	10	1050 "	J. Mohor Bell	91 "
"	11	1050 "	id id	91 "
"	12	1050 "	id id	91 "
"	13	1040 "	id id	90 "
"	14	1040 "	id id	90 "
"	15	1040 "	C. Del Campo	102 "
"	16	1040 "	id id	102 "
"	17	1090 "	J. Mohor Bell	82 "
"	18	1090 "	id id	82 "
"	19	1090 "	C. Del Campo	192 "
"	20	976 "	Severino Lopez	60 "
"	21	976 "	id id	60 "
"	22	976 "	id id	60 "
"	23	1190 "	id id	60 "
"	24	369 "	id id	60 "
"	25	110 "	id id	60 "
		Bahia Blanca—Secciod 3ª		
[illegible]	[illegible]	850 "	Melchor Rom	61 "
"	[illegible]	960 "	id id	61 "
"	28	960 "	Francisco Lopez	61 "
"	29	960 "	id id	61 "
"	30	850 "	Melchor Rom	66 "
"	31	850 "	id id	66 "
"	32	850 "	id id	61 "
"	33	960 "	id id	61 "
"	34	960 "	Severino Lopez	50 "
"	35	960 "	id id	50 "
"	36	850 "	Melchor Rom	66 "
"	37	1030 "	Georjo Moore	90 "
"	38	1030 "	id id	90 "
"	39	1030 "	Juan Montes	50 "
"	40	1030 "	id id	50 "
"	41	850 "	id id	61 "
"	42	850 "	id id	65 "
"	43	1030 "	id id	71 "
"	44	1030 "	id id	71 "
"	45	1030 "	id id	50 "
"	46	1030 "	id id	50 "

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1880.

Ignacio Freire.
Oficial Mayor.

OTRO

De acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 16 de Octubre del corriente año, se avisa al público que el remate que tuvo lugar en esta oficina en el dia de la fecha ha dado el siguiente resultado.

		Superficie	Comprador	Valor
Lote	1	1000 hect	Patricio Machado	70 $ hect
"	2	1000 "	id id	70 "
"	3	1000 "	id id	70 "
"	4	1000 "	Juan Girondo	37 "
"	5	1000 "	id id	37 "
"	6	1000 "	José J. Meabe	55 "
"	7	1000 "	id id	55 "
"	8	1000 "	id id	55 "
"	9	1000 "	Patricio Machado	70 "
"	10	1000 "	id id	70 "
"	11	1000 "	id id	70 "
"	12	1000 "	J. Girondo	37 "
"	13	1000 "	José J. Meabe	55 "
"	14	1000 "	id id	55 "
"	15	1000 "	id id	55 "
"	16	1000 "	Patricio Machado	70 "
"	17	1000 "	id id	70 "
"	18	1000 "	id id	70 "
"	19	1000 "	J. Girondo	37 "
"	20	1000 "	id id	37 "
"	21	1000 "	id id	37 "
"	22	1000 "	José J. Meabe	55 "
"	23	1000 "	id id	55 "
"	24	1000 "	id id	55 "
"	25	624 "	id id	55 "
"	26	1200 "	id id	71 "
"	27	1200 "	id id	71 "
"	28	1200 "	id id	71 "
"	29	1200 "	id id	71 "
"	30	1100 "	Pairicio Machado	70 "
"	31	1100 "	id id	70 "
"	32	1100 "	id id	70 "
"	33	1100 "	id id	70 "
"	34	1150 "	C. del Campo	52 "
"	35	1000 "	id id	52 "
"	36	1000 "	id id	52 "
"	57	1000 "	id id	52 "

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1880.

Ignacio Freire.
Oficial mayor

NO MAS ACEITE DE BACALAO

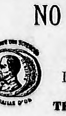

ANEMIA — CLOROSIS — DEBILIDAD DE **TEMPERAMENTO**

TISIS — LANGUIDEZ — ENDEBLEZ DE **LOS HUESOS**

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYÈRE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires. 27 o19 pm

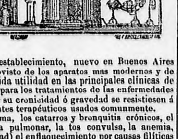

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enficema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tísis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Bertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.

ARADOS 2000 ARADOS

De todas clases y tamaños

Y TAMBIEN MONTADOS SOBRE RUEDA

DE 1 Y 2 REJAS

301 1|2 Rivadavia 305 1|2

G. VILLAFAÑE

Gran Fabrica de Carruages

DE

LUIS DELANOUX

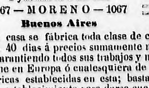

Privilegiada por el Superior Gobierno

Y fundada en el año 1856

1067—MORENO—1067

Buenos Aires

En esta casa se fábrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vis á vis, breck, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan justamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D 20p.

Aviso Municipal de las Conchas.

—La Municipalidad de las Conchas en sesion de la fecha ha dictado la siguiente resolucion:

Art. 1° Se hace saber á los dueños de terrenos sobre los rios Trigre y Conchas, hasta su desembocadura en el Lujan, que deben hacer cortar y sacar todos los árboles que impidan la libre navegacion, teniendo por término para cumpir esta ordenanza el 31 de Enero del año próximo.

Art. 2° Vencido este término la Municipalidad procederá á cortar y sacar de los rios dichos árboles, siendo á cargo de los dueños de los respectivos terrenos los gastos que se originen, imponiéndose ademas una multa que no bajará de 100 $ ni escederá de 500, segun el caso.

Art. 3° Publíquese la presente resolucion en dos diarios de la capital y fíjense edictos en los lugares de costumbre, haciéndose saber por medio de los Alcaldes y tenientes alcaldes.

Las Conchas, Diciembre 20 de 1880.

Manuel Brid—Pedro B. Valladares—Secretario.

Núm.45 d.24. e.24.

AVISO OFICIAL

Licitacion por 15,000 camisas y 15,000 calzoncillos

Por disposicion superior, el 18 del entrante mes de Enero á la una de tarde, tendra lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quince mil camisas y quince mil calzoncillos de lienzo, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados, en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de cada uno de los artículos licitados.

El pago de estos artículos se efectuará por la Tesoreria General, en letras, sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las camisas y calzoncillos.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Dbre. 18 de 1880.

El Comisario General.

Aviso oficial

Comisaria Gral. de Marina

Por disposicion superior, el viernes 16 de Enero del año próximo, tendrá lugar en esta oficina en presencia del señor Comandante General de Marina, Comisario General y Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientas toneladas carbon de piedra Cardiff de 1ª clase, para el consumo de los buques de la Armada las que deberán ser entregadas abordo de los buques que se designen.

Los que deseen hacer las propuestas, deberán hacer sus precios en moneda de curso legal y por cada tonelada.

Las propuestas se presentarán en papel sellado del valor de un peso fuerte, debiendo ademas acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesoreria General ó en el Banco Nacional, el 5 o|o sobre el valor total de sus propuestas, ó en su defecto, títulos de crédito ó efectivo en metálico cuyo depósito duplicará aquel cuya propuesta fuese aceptada: sin este requisito no serán tomadas en consideracion.

El pago se ejecutará en letras de tesoreria á noventa dias de plazo sin interés.

Se previene, que si los proponentes no efectúan la entrega en las condiciones del aviso, quedará á beneficio del fisco el depósito.

Se preferirá al proponente que tenga toda la cantidad que se licita de carbon en un solo buque para facilitar el trasbordo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1880.

Luis del Carril.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Vease nuestro aviso en la 4ª pájina

Gran Exposicion de Máquinas de Coser

DE LAS MAS ACREDITADAS

De Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

F. VILLAFAÑE

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS PARA EL AÑO DE 1881

TIENDA "Á LA CIUDAD DE LÓNDRES"

Hoy la mas basta y la mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

PRIMERA CASA EN BUENOS AIRES HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA DE VENDER TODO DE CONFIANZA Y A PRECIO FIJO

LO QUE LE HA VALIDO UN ÉXITO SIN IGUAL HASTA HOY

Calle PERU 30, 32, 34, 38 y 40--Entrada única, calle del PERU 38--Entre Rivadavia y Victoria

Aguinaldos, Presents-for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wemachten, Strenne, New-Year's-Guift, Regallos d'ano novo. Cadeau de jour de l'an, Echtrenac etc., etc., etc.

PARA EL AÑO DE 1881

El surtido de nuestra tienda es de los mas completos, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO. En la seccion de avisos se encuentra el detalle

Perú 38--A La Ciudad de Lóndres--Perú 38

AVISO

Oficina de patentes de invencion

Se previene al público que en la fecha se ha concedido á D. Felipe T. Duran patente de invencion por el término de diez años por un líquido para la conservacion de pieles denominado, *Invento Duran*.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1880

Camilo G. Pardo, Secretario.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion Superior de fecha 11 del corriente, el 15 del mes de Enero próximo á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen á la línea militar del Nauquen, puntos interiores de la frontera de Mendoza, Depósito de Reclutas y Oficina de Enganche de esa ciudad con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 37.82 gramos carne de vaca fresca 3 lbs., 0 K 2?,97 id galleta 8 onzas, 0 K 861 id arroz 3 id, 0 K 143 id sal 1[2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1[4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne de vaca fresca 2 lbs., 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1[2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total ds las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera; depósito de reclutas y oficina de enganche por el sub-inspector intendente respectivos, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó más divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los propietarios establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectivo sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado serán hechos con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. Todo el que piense hacer propuesta debera manifestarlo por escrito el dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17. El pago se efectuará por Tesorería General, con letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Diciembre 15 de 1880.

El Comisario General.

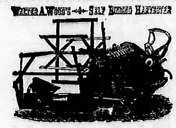

Segadoras y Atadoras DE

W. A. WOOD

Solo diremos tenemos en venta estas máquinas que todo el mundo las conoce sin rival.

301—Rivadavia—305

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mísmo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y C^A^.
80—FLORIDA—80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

19—FLORIDA—19

AL BUEN JARDINERO

SEMILLAS DE TODAS CLASES
FRESCAS
Y DE LA ÚLTIMA COSECHA DE EUROPA

PLANTAS Y FLORES

GRAN COLECCION
de
500 PLANTAS DE ROSALES
Gran surtido
de cabezas de flores
Herramientas para jardines
Tierra de Bruyere

SE HACEN RAMOS
19—FLORIDA—19
GUSTAVO HAMONET
BUENOS AIRES

n 7 pm.

Al Comercio

Se previene á las casas de comercio que hayan recibido el prospecto de la *Guia Industrial y Comercial para el año 1881*, y que quedaron en mandar sus avisos á la *direccion*, lo hagan efectivo antes que termine el corriente mes de Diciembre, á fin de que puedan ser insertados en un lugar preferente.

Los prospectos se mandarán á los que se interesen en que sus establecimientos figuren en la *guia* siempre que sean solicitados.

Los Directores—*A. B. Gazzano y B. M. Colombo.* Reconquista 126, Pasage Argentino, Escritorio núm. 7.

(MARCA REGISTRADA)

El especifico mas seguro

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

compuesto de

TABACO, AZUFRE Y FENATOS

BAÑO FRIO

Garantido sin arsénico!!

A razon de **1 1[2 REAL COBRE** por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro SARNIFUGO para curar la SARNA en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en lana ha aumentado en proporcion notable.
3° Que el animal sano engorda facilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4° Que el baño se dá sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, y que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca., y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. Sarnífugo D. P.

Depósito—**Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.**

179 á 185—DEFENSA—179 á 185

SELLOS DE GOMA

DE

WOODWEL Y C

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos [illegible] cánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

CAMBIO DE DOMICILIO

AL BUEN JARDINERO

FLORIDA Núm. 19

El depósito de semillas y plantas, situado antes en la calle Chacabuco 102, se ha trasladado á la calle Florida 19 entre Rivadavia y Piedad. *Gustavo Homonet.*

Inspeccion General de Milicias

DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880

Francisco Enciso.
Oficial Mayor.

62 d 1.° 31

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurrá á esta [illegible], donde le darán razon.

Aviso oficial

Comisaria General de Marina

Por disposicion superior el dia 7 de Enero á la 1 de la tarde, tendrá lugar la licitacion en el Ministerio de Marina por pliegos cerrados para la provision de varios artículos que á continuacion se espresan.

A SABER:

12 cornetas.
12 cordones para id.
12 pares baquetas.
12 porta cajas.
12 parches para id.
1 piston á cilindro.
3 pistones.
3 bugles.
1 clarinete.
1 barítono á cilindro.
2 id á piston.
1 bombardin.
6 bombardines en Mi bemol.
4 bajos.
2 pares platillos 14 pulgadas.
1 caja redoblante.
4 parches para bombo.
1 resma papel de música.
330 muchilas.
330 cartucheras.
330 cinturones
330 bainas de bayoneta.
330 porta bainas.
330 porta fusiles.
330 fundas para id.
350 mantas.

Debiendo hacer presente á todos los que deseen hacer propuestas que ellas serán tomadas en consideracion prévio depósito de un 5 p. % sobre el valor de los artículos que se refiere el presente—

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1880.

Luis del Carril.

14 d 5 7 e

Ministerio del Interior

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de treinta mil (30.000) traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas, y las siguientes bases:

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca, y serán acompañadas de un documento en que conste hubiese efectuado el depósito en el Banco Nacional de ochocientos pesos fuertes en fondos públicos, segun lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Obras Públicas.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor de Gobierno hasta el dia 8 de Enero de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto, y bajo las condiciones siguientes:

Art. 1° Todas las traviesas que serán de madera dura (quebracho ó urunday) bien rectas, de seccion rectangular, cortada á sierra por lo menos las caras de asiento y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

Art. 2° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: (dos metros setenta centímetros) 2m70 de largo: (veinte y cuatro centímetros) m24 de ancho (y doce centímetros) 0m12 de espesor.

Art. 3° Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0m05) en el largo, dos centímetros (0m02) en el ancho y un centímetro (0m01) en el espesor; así como las que presenten una curvatura flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no exceda de seis centímetros (0,06). Se sobreentiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samago ó albura.

Art. 4° La tolerancia á que se refiere el artículo anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 olo) en cada entrega.

Art. 5° Las traviesas se entregarán por el empresario en Villa de Mercedes (Provincia de San Luis), en la estacion del Ferro-carril, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargados al efecto.

Art. 6° Estarán á cargo del empresario todos los gastos que origine el trasporte y la entrega de las traviesas en Villa de Mercedes con escepcion de los fletes en los ferro carriles Central Argentino, Central Norte y Andino que serán de cuenta del gobierno.

Art. 7° Toda traviesa que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno, debiendo el empresario devolver al Gobierno lo que este hubiese abonado por fletes de dichas traviesas.

Art. 8° Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local donde se practique el recibo y de cuenta del empresario.

Art. 9° Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2°, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á jeicio de la Administracion.

Art. 10 Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil (10,000) en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

Art. 11 El pago se verificará por la administracion del ferro-carril Andino, mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

Art. 12 Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como mínimun, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de medio por mil de valor de cada una, segun contrato.

Art. 13 Las traviesas se descargarán de los wagones del ferro carril en Villa de Mercedes con personal y de cuenta del empresario, á quien podrá exijir el recibo de cada partida de traviesas dentro de cuarenta y ocho horas de la llegada a dicha estacion, pero el empresario pagará los estadios de dichos wagones si por su culpa ó falta de personal hubiese lugar á ellas.

Art. 14 En las propuestas se establecerá el precio de cada clase de traviesas en moneda de curso legal (billetes fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se harán tambien los pagos.

Art. 15 En la propuesta se deberán indicar la estacion ó estaciones del ferro-carril Central Norte Central Argentino donde se han de cargar las traviesas.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1880.

El Sub secretario.

N.d 14.v.8.e.

Aviso oficial

Licitacion por 300 mulas

Por disposicion superior el dia 30 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con exclusion de chicas; las cuales deberán entregarse en «Villa Formosa.»

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesorería general, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro el cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo se halle, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de 4000 pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de 1 peso fuerte, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 1° de 1880.

Eduardo G. Pico

13 d 4 30

Doña Petra del Sol

NATURAL DE MADRID

Se desea saber el paradero de dicha señora y se suplica al que lo sepa se sirva comunicarle este aviso. Direccion, Victoria 1006, ó Chacabuco 382.

Firmado—*Rita Gomara*

EN EXPOSICION

MAQUINAS E INSTRUMENTOS

Para la agricultura en general

Y

LAS MEJORES BOMBAS

Para sacar agua

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

perm.

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por	5 dias,	10	pesos	m/c.
«	6	« 15	«	«
«	9	« 20	«	«
«	15	« 30	«	«
«	30	« 40	«	«

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

CABALLOS CHILENOS

EN VENTA

HAY 10 SOBERBIOS

En el corralon calle Libertad núm. 141

Para verlos y tratar, en la misma casa á cualquier hora del dia.

141—LIBERTAD—141

Cocinera se necesita una en condiciones para salir al campo. Paraguay núm. 398. d18 v20.

Aviso Oficial

Licitacion por 12.000 pares de botas y 6.000 pares botines.

Por disposicion superior de fecha 6 de corriente, el dia 15 del entrante mes de Enero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de doce mil pares de botas y seis mil pares de botines, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados, en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de cada uno de los artículos licitados.

El pago de estos artículos se efectuará por Tesorería General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en su propuesta el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las botas y botines.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 0[0 del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 14 de 1880. *El Comisario General.*